



ACTA N° 15
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:17 horas del día **Martes 02 de abril del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, don Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Presentación equipo SENDA y Política Comunal de Prevención de Drogas y Alcohol 2013.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Exposición de don Iván Contreras Márquez sobre temas de alumbrado público.
- 7.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013 fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejales Villalobos solicita que el acta sea corregida en lo referente a la intervención efectuada por éste en puntos varios, respecto al transporte escolar desde la localidad de Bodega a Lollinco, en el sentido de especificar que no solicitó el recorrido sino solo consultó sobre el tema.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación de don Claudio Guajardo Oyarce, Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, emitida con fecha 05 de marzo del año 2013, a una Pasantía Técnica de Gestión y Planificación Territorial con Identidad Cultural que se realizará los días 22 al 27 de Abril de 2013 en Lima, Cusco y Machu Picchu de Perú, a objeto de conocer y difundir las herramientas que permitan incrementar sus competencias para elaborar estrategias de desarrollo territorial y conocer lugares emblemáticos de la Cultura Inca. Se adjunta ficha de inscripción.

2.2.- Invitación al Seminario de Especialización en Oratoria "El Arte de Hablar en Público" a efectuarse los días 09 al 12 de abril de 2013 en la ciudad de Puerto Varas. Se adjunta programa.

2.3.- Informe de la Directora de Obras Municipales de fecha 02 de abril del año en curso, mediante el cual remite al Honorable Concejo la nómina de los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de marzo del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.4.- Calendario de Recolección de Residuos Sólidos efectuados por el camión municipal y Ordenanza Municipal de Protección de Bienes de Uso Público entregados por la Encargada de Servicios Territoriales, doña Norma Contreras en cumplimiento de algunas solicitudes efectuadas por los Sres. Concejales en sesiones anteriores.

2.5.- Memorandum N° 18/13 emitido por el ex Asesor Jurídico, don Huber Hidalgo Venegas, con fecha 22 de marzo de 2013 respecto a una consulta efectuada por el Concejal Araya sobre la facultad de otorgar aportes directos o becas municipales a hijos de funcionarios municipales.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Domingo Alberto Romero, presenta e incorpora una solicitud, la que se agrega a la presente acta con el número **dos**, cuyo análisis, discusión y votación se realizan de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Comité de Agua Potable Rural "Lo Vásquez", Miraflores	Adquisición de materiales, fittings para instalación de red de agua potable	\$1.530.000.-	\$1.530.000.-

El Director de Desarrollo Comunitario hace presente que la solicitud no cuenta con el certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, por cuanto le fue imposible reunirse con la Presidenta de la institución habida consideración a los problemas de tránsito que han existido durante los últimos días en la carretera.

Agrega que esta solicitud se fundamenta en una visita técnica efectuada por la unidad de Secplan a la localidad y por personal de este departamento el cual respalda la solicitud.

El Sr. Alcalde indica que el comité en cuestión es una organización pequeña, de más de quince años, cuyo sistema de agua potable fue construido con plansa, material que actualmente está en desuso, debiendo ser reemplazado por PVC Hidráulico. Así, esta subvención les permitiría cambiar íntegramente la red de agua potable.

El Concejal Araya hace presente que con el número de RUT de la organización se puede bajar, desde Internet, el certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. Consulta además sobre la ubicación exacta del comité y el número de miembros que lo componen.

El Concejal Villalobos consulta si se reparará la red o será cambiada completamente, opción esta última que le es confirmada por el Sr. Alcalde.

El Concejal Villar señala haber tomado conocimiento del tema en varias oportunidades en que se reunió con personas del sector. Agrega que tanto las redes de agua potable como la bomba del pozo les han estado fallando durante el último tiempo.

El Sr. Alcalde hace presente que el comité cuenta con un buen pozo junto a la alternativa de conexión a otro pozo profundo. En este sentido lo más importante por ahora es el cambio del material de la red, no obstante anhela que en un futuro cercano este comité se conecte al proyecto de agua potable de Miraflores.

El Concejal Araya solicita se les otorgue asesoría técnica a los Comités de Agua Potable Rural para el proceso de clorificación y saneamiento de las aguas que mantienen sus estanques.

El Concejal San Martín solicita que la solicitud de subvención presentada por el Comité de Agua Potable Rural se regularice en términos formales, adjuntando una carta – solicitud dirigida al Sr. Alcalde y no al Director (S) de la Secplan y el certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Sr. Alcalde aclara que la solicitud de subvención sólo comprende los materiales, pues la mano de obra la proporcionará la misma comunidad.

El Concejal Villar hace presente que si el comité logra hacer estas obras, después podrán hacerse los 500 metros de conexión.

El Director de Desarrollo Comunitario hace presente que el Comité en cuestión fue asesorado técnicamente por profesionales de la unidad de Secplan, tanto para la postulación a esta subvención como respecto de los materiales que deben utilizarse en la construcción de estas nuevas redes.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención presentada, la que es aprobada por unanimidad.

4.- Presentación equipo SENDA y Política Comunal de Prevención de Drogas y Alcohol 2013.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Srta. Fernanda Norambuena Guzmán quien es la Coordinadora del equipo SENDA en la comuna, quien luego de agradecer la oportunidad de exponer ante el Honorable Concejo, hace entrega del documento que contiene la Política Comunal de Drogas y Alcohol y efectúa una exposición de los principales lineamientos del Programa en la comuna, los que se agregan a la presente acta con el número tres.

El Concejal Araya consulta si se consideró al Liceo Arturo Alessandri Palma dentro de la programación de trabajo, el cual tiene una alta tasa de jóvenes propensos a ser afectados por el consumo de estas sustancias.

La Srta. Norambuena Guzmán le indica que sus ámbitos de trabajo tienen cinco líneas de acción, en la que se encuentra la educación con un sinnúmero de charlas y otras actividades, que para este año se efectuarán en la Escuela Francisco Urrutia de La Quinta, tal como en el 2012 se realizaron en la Escuela Juan de la Cruz Domínguez y en el 2011 en la Escuela de Los Cristales.

El Concejal Jara le consulta respecto al criterio utilizado para definir las empresas con las cuales se trabajará en este tema.

La Srta. Norambuena Guzmán le indica que básicamente se han seleccionado acorde la recepción y facilidades que las mismas empresas le han entregado al equipo SENDA para sus actividades, especialmente en relación a la disponibilidad de tiempo. En el mismo sentido, la profesional encargada del área laboral incorporará durante el presente año a la Residencial Aurora y al Supermercado M&M. No obstante lo principal a realizar durante este año, es la implementación de la política comunal, cuya copia se les ha entregado en este acto.

El Concejal Villalobos hace presente que SENDA constituye una continuación de las actividades anteriormente realizadas por el equipo CONACE que está hace varios años en la comuna, por esta razón consulta cuáles son los avances que se han obtenido estadísticamente hablando.

La Srta. Norambuena Guzmán le indica que su equipo no maneja cifras, este tema se verá durante el año 2014 cuando se evalúe la política comunal.

El Concejal Villalobos hace presente la necesidad de implementar algún sistema de rondas en aquellos lugares en que se tenga conocimiento de la reunión de jóvenes que consuman alcohol y drogas, a objeto de intervenir directamente aquellos puntos de mayor incidencia en esta área.

La Srta. Norambuena Guzmán le indica que dentro de las tareas programadas para este año, se encuentra la de efectuar acciones de alto impacto en la comunidad, especialmente con aquellos jóvenes más propensos al alcohol y las drogas.

El Concejal Araya hace presente que lamentablemente Longaví no está ajeno a este flagelo, por esta razón le parece importante respaldar el trabajo del equipo SENDA en la comuna. Agrega haber sido informado por un joven estudiante del Liceo Arturo Alessandri Palma que la Policía de Investigaciones ha efectuado varias fiscalizaciones dentro de ese establecimiento educacional, en virtud de algunas denuncias de tráfico de drogas.

El Sr. Alcalde instruye que el equipo SENDA de la comuna coordine acciones de intervención dentro del Liceo Arturo Alessandri Palma, con el objeto de prevenir el consumo de drogas y alcohol en los jóvenes estudiantes de la comuna.

El Administrador Municipal, don Huber Hidalgo Venegas señala que en la Cuenta Pública de Gestión Policial efectuada en el Teatro Municipal hace pocos días, se informó respecto a la baja en varios índices, no obstante la incautación aumentó durante el año 2012, lo que indica que el Gobierno ha actuado eficientemente en la represión del delito. Sin embargo los indicadores nacionales demuestran un aumento del consumo de drogas en personas de cada vez menor edad.

El Sr. Alcalde agradece la exposición de la Srta. Norambuena Guzmán e invita a los presentes a trabajar en este tema.

El Concejal San Martín solicita enviar una nota a Carabineros de Longaví para actualizar algunos de los datos comunales que expusieron en su Cuenta Pública, como por ejemplo, que hoy existen 32 establecimientos educacionales en Longaví, entre municipales y particulares, sin embargo sólo mencionaron la existencia de 25, como también indicaron una cantidad menor respecto a las Juntas de Vecinos. Lo anterior con el fin de colaborar con esta institución en sus acciones.

El Sr. Alcalde instruye bajar la cuenta pública de gestión policial de Carabineros de Longaví, desde la página Web, e informarles los datos estadísticos que se deben corregir.

El Concejal Jara señala haber tomado conocimiento de varias acciones que ha tenido que desarrollar Carabineros de Longaví para incautar plantaciones de marihuana en la comuna.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde hace presente que no existen modificaciones presupuestarias para presentar en la sesión de hoy, razón por la cual se retira el punto.

6.- **Exposición de don Iván Contreras Márquez sobre temas de alumbrado público.**

El Sr. Alcalde le concede la palabra a don Iván Contreras Márquez, Encargado Eléctrico Municipal, funcionario de la Dirección de Obras, quien luego de agradecer la invitación hace presente que su objetivo es responder a todas aquellas consultas que le puedan formular los Sres. Concejales respecto al sistema eléctrico público en la comuna. Aprovecha la instancia para indicar que en relación al tema recientemente expuesto, el consumo de drogas y alcohol también ha impactado la mantención del alumbrado público, el cual ha estado afecto a varios actos delictuales que han interrumpido el servicio.

El Sr. Alcalde le consulta respecto a un proyecto de eficiencia energética que se efectuó en la comuna.

El Sr. Contreras Márquez le indica que se trata de un estudio de eficiencia energética efectuado durante el año 2010, en el cual se determinó un proyecto de reposición de luminarias para la comuna, pues las actuales ya cumplieron su vida útil de aproximadamente 15 años. Este estudio propone cambiar todo el sistema de alumbrado público a LED, con lo cual, en una opinión personal, no está de acuerdo, por cuanto la cobertura lumínica en los sectores rurales disminuiría, habida consideración a la distancia entre postes, que acá es de 90 metros, versus los 10 metros en que están en otros países. Sin embargo, la disminución del consumo y el gasto sería ostensible, teniendo en cuenta además que las luminarias LED tienen menor reparación, pues están más bien diseñadas para su reposición.

Continúa indicando algunos datos históricos, como por ejemplo que hace 8 años la cantidad de luminarias ascendía a 1645 y actualmente son 2070, no obstante el estudio consideró solo 2000. Las empresas de energía que tienen concesión en la comuna son Luz Linares, Luz Parral, Emelectric y CGE.

El Sr. Alcalde agrega que lo importante de este estudio es el ahorro que significaría para el municipio la implementación del sistema LED, el cual podría ascender a 70 millones anuales con un costo aproximado de 600 millones de inversión.

El Sr. Contreras Márquez indica que actualmente no se instalan luminarias autocomandadas, por las cuales el municipio cancela potencia contratada y paga lo mismo si están encendidas o apagadas. Agrega datos sobre los costos de instalación de luminarias señalando que ascienden a 900 mil pesos aproximadamente.

El Concejal Jara le consulta por los cortes de alumbrado público que últimamente han acontecido en sectores rurales.

El Sr. Contreras Márquez le señala que en gran medida ello se debe a actos delictuales, en los que las personas han intervenido directamente las cajas, tal como ha acontecido en Los Cristales en varias oportunidades. Agrega que con la empresa Emelectric existe una mantención que se programa constantemente.

Agrega que actualmente existen dos facturas correspondientes al consumo eléctrico del alumbrado público del sector de Miraflores impagas, razón por la cual el servicio se encuentra suspendido.

El Concejal Araya le indica que dichos cortes parecieran estar programados por cuanto por ejemplo, se cortan en forma alternada en algunos pasajes de poblaciones, y en otros por bastante tiempo no se encienden, como en el Callejón El Molino en donde continúan apagadas.

El Sr. Contreras Márquez señala que no existen cortes programados, sino cortes producto de la intervención humana en el cableado, principalmente con motivos delictuales.

El Concejal Araya solicita un informe de los costos por consumo de energía eléctrica de alumbrado público y de su mantención, además de consultar sobre la factibilidad de efectuar la mantención de dicho servicio a través del propio municipio, a objeto de disminuir costos.

El Sr. Alcalde le indica que legalmente no es factible efectuar la mantención con personal municipal, por cuanto los postes de alumbrado público son de propiedad de las empresas eléctricas.

El Sr. Contreras Márquez agrega que existen una serie de exigencias técnicas que se deben cumplir para intervenir los postes de alumbrado público. Actualmente esta mantención la efectúa en caso de Luz Parral y Luz Linares, la misma empresa con un costo de mil trescientos pesos mensuales por luminaria.

El Sr. Alcalde propone que se efectúa la reposición de aproximadamente 10 luminarias mensuales desde Sodio a LED, lo que a largo plazo podría llevar a evitar el costo por mantención, que actualmente asciende a tres millones mensuales. Asimismo, instruye analizar los convenios de mantención del servicio de alumbrado público existentes y evaluar o su modificación o su término.

El Concejal Villalobos consulta si el convenio de mantención existente contempla multas por incumplimiento del servicio.

El Sr. Alcalde le indica que sólo respecto de las autocomandadas.

El Concejal Araya hace presente que la lógica indica que todos los sectores rurales requerirán contar con luminarias públicas, razón por la cual solicita evaluar la instalación de paneles solares en algunos sectores rurales tal como acontece en la comuna de Pelluhue.

El Sr. Alcalde le indica que actualmente está evaluando la instalación de este tipo de luminarias en el sector de Las Motas.

El Concejal San Martín indica que en la FITAL 2013 se exponen paneles solares con un costo de sobre un millón y medio de pesos que además sirven para calentar agua. Sistema que podría ser de gran utilidad en los establecimientos educacionales, disminuyendo el gasto en gas licuado.

El Sr. Contreras Márquez propone sostener una conversación con las empresas eléctricas y negociar nuevos valores y servicios, tal como acontece en el ámbito privado en el cual las empresas negocian los contratos. En este mismo orden de ideas, se refiere a la postación emplazada camino a la Forestal Santa Blanca, cuya autorización tan cercana a la vía pública fue entregada por la Dirección de Vialidad.

El Sr. Alcalde agradece la exposición efectuada por don Iván Contreras Márquez.

7.- Varios.

El Concejal Araya informa sobre un inconveniente sufrido en la localidad de Alto Lollinco, lugar al cual concurrió para apoyar a la comunidad en una petición de mantención de una funcionaria en la posta del lugar y en que presencié la alteración y ofuscación del Jefe de Gabinete, don Juan Carlos Flores, con el Concejal Lisandro Villalobos de testigo. Hace presente que como Concejal es una autoridad elegida por la comunidad, razón por la cual no resulta adecuado que un funcionario como el Sr. Flores, contratado bajo la modalidad de honorarios, sin responsabilidad administrativa, tenga este tipo de actitudes y menos aún, que concurra a terreno representando al Sr. Alcalde en la toma de medidas internas.

Agrega que esta situación le fue informada inmediatamente al Sr. Alcalde, para la toma de las medidas pertinentes, evitando hacer publicaciones en el diario comunal u otros medios que complicaran la situación.

El Sr. Alcalde le indica que conversó con el funcionario el tema.

El Concejal Jara hace presente la necesidad de contextualizar las situaciones, en este caso, entiende que algunas personas reclamen por las medidas administrativas que se puedan tomar, no obstante esta situación se transformó en un tema político, en el que participaron incluso personas ajenas al sector involucrado. Agrega que son muchas las informaciones publicadas en los medios

que no son ciertas, por ejemplo en la radio La Quinta se informó que los recursos para las becas municipales de este año fueron dejados por la administración anterior, lo que no es efectivo. Asimismo, efectúa un llamado a aunar criterios en pos del bien de la comunidad y mantener el buen clima en el desarrollo de las sesiones de Concejo, a diferencia de lo acontecido en años anteriores, en los que existieron multas faltas de respeto recíprocas.

El Sr. Alcalde indica que el tema de la funcionaria en cuestión ha afectado a varios sectores, y surgió por un reclamo de la misma comunidad, respecto a que las postas de los sectores aledaños no funcionaban los fines de semana, razón por la cual se le consultó a la Directora del Departamento de Salud, quien indicó que la funcionaria en comento, habría solicitado licencias médicas justo los fines de semana que le correspondía atender por turno su posta. Todo lo cual motivó la decisión de rotar a las funcionarias para evitar una mala atención al público, la que sólo tuvo un punto de vista académico.

El Concejal Villar agrega que la falta de cumplimiento de los turnos por parte de la funcionaria, le fue comunicada al ex Alcalde, quien tenía pleno conocimiento de la situación. Asimismo, según le han indicado la funcionaria en comento se encuentra molesta por lo acontecido y se temen discriminaciones en la atención entre los partidarios y contrarios a su cambio.

El Concejal Araya hace presente la necesidad de entender que no se está en un tiempo de campaña electoral, en el que existan rivalidades por votaciones, sino que se está en un tiempo de trabajar para la comunidad, razón por la cual concurrió al sector a petición de una vecina de la localidad. Aprovecha la instancia para aclarar la alusión respecto a supuestos dichos suyos respecto a las becas municipales, los que no son efectivos, pues él ha destacado el trabajo efectuado en este aspecto, incluso explicó la modificación presupuestaria que financió esta iniciativa.

Agrega que existen muchos comentarios que se efectúan en su contra sin fundamento o por la oposición que realiza, señala ser parte de la Alianza por Chile y del equipo de la Administración anterior, de lo cual está conforme y feliz, no obstante existe una persecución sistemática en su contra, por cada palabra o comentario que efectúa, razón por la cual incluso está evaluando solicitar la intervención de la Policía de Investigaciones.

Asimismo, le preocupa el gran número de desvinculaciones de funcionarios que se han efectuado, las que superan las 200 personas en relación a las desvinculaciones efectuadas en el cambio anterior, que no fueron más de 40, lo motiva a consultar en varias oportunidades al Sr. Alcalde respecto a los reales motivos.

El Sr. Alcalde le indica que existen muchas razones para proceder a algunas desvinculaciones, las que no es posible explicar en este acto, y que no pudo efectuar anteriormente por la falta de personal adecuado para efectuar esas labores, como el caso de los médicos. En el caso del Dr. Pinto en particular, éste extendió una serie de licencias médicas en tiempo de campaña electoral.

El Concejal Araya consulta respecto al estado del contrato de concesión del Terminal de Buses de Longaví.

El Administrador Municipal, don Huber Hidalgo le indica que habida consideración a las múltiples faltas por parte de la concesionaria al contrato en cuestión, se dio término anticipado al mismo. Por ejemplo, no cumplía con los guardias de seguridad ofertados, tampoco con la cantidad de personal, ni la mantención de los baños, cobraba derechos que no le correspondían, entre otros. En este sentido la administración anterior, le efectuó facilidades que no cumplió y principalmente no contaba con la vigencia del contrato del seguro, lo que acarrea responsabilidad para el municipio en caso de cualquier accidente.

Agrega que la boleta de garantía aún no le ha sido cobrada, a la espera de terminar la concesión de común acuerdo, no obstante el decreto de término

anticipado de contrato. Sin embargo, la concesionaria no le contesta el teléfono o se comunica con él para dar un buen término al asunto.

El Concejal Araya le consulta sobre la persona que está a cargo de la administración actualmente.

El Administrador Municipal le indica que actualmente se encuentra en administración por parte de la concesionaria, no obstante se efectuará en primer término, una administración municipal del Terminal de Buses. La que aún cuando no signifique una rentabilidad económica sí tiene una rentabilidad social, tanto por el buen servicio como por el aumento de puestos de trabajo.

El Concejal Araya le consulta por la situación de los comerciantes que tienen sus locales en dicho lugar.

El Administrador Municipal le indica que los comerciantes continuarán en el mismo lugar, pero con reglas claras.

El Concejal Araya le indica que queda tranquilo con el hecho de que los comerciantes se mantengan en ese lugar y no sufran perjuicio alguno, según lo indicado.

El Concejal Araya indica haber recibido un correo electrónico de parte del Ministerio de Educación informando respecto al aporte de 242 millones para el FAGEM, el que el año anterior se destinó en parte a la implementación de zonas Wi-Fi cerca de los establecimientos educacionales, y que se mantiene en el sector urbano pero no en los sectores rurales.

El Sr. Alcalde instruye que el Departamento de Administración de Educación Municipal emita un informe respecto a la eventual prohibición efectuada por el MINEDUC de utilizar las antenas o señaléticas Wi-Fi de los establecimientos educacionales para el público en general. Además de la materialidad y servicios prestados por la empresa adjudicada, los que no serían de buena calidad. En el mismo orden de ideas, solicita a dicho Departamento que informe respecto a la existencia de 20 millones de pesos del FAGEM que se habrían invertido en otros fines.

El Concejal San Martín agrega que el Ministerio de Educación ha escuchado el planteamiento efectuado por la empresa proveedora del servicio de Internet, esto es, Interluz, quien indica que no se puede hacer uso de estos servicios en la comunidad y sugiere su desconexión cuando no se utilice por el establecimiento.

El Concejal San Martín reitera su petición de notificar a los propietarios y efectuar las acciones de limpieza en aquellos sitios eriazos que se han convertido en microbasurales, tal como acontece en la propiedad emplazada en calle 2 Norte con 2 Oriente cuyo dueño es el mismo que el de la Funeraria Alarcón de Linares.

El Concejal San Martín le consulta al Administrador Municipal si la concesionaria del Terminal de Buses de Longaví puede demandar al municipio por el término anticipado del contrato.

El Administrador Municipal le indica que cualquier persona que se ve afectada por algo, puede demandar, no obstante sus incumplimientos contractuales son variados, cayendo en causales objetivas, como es el caso de la no renovación de la póliza de seguros.

El Concejal San Martín reitera su petición de incorporar dentro de la ornamentación del Terminal de Buses los nombres y definiciones de los sectores rurales de Longaví, como Huimeo, Mesamávida, Lollinco.

El Sr. Alcalde le recuerda el compromiso anterior de que el propio Concejal presente un bosquejo del diseño que le parece adecuado implementar.

El Concejal San Martín solicita se efectúe un rediseño de Las Pérgolas Municipales, considerando que por su ubicación, es el lugar de ingreso a la comuna que debe estar acorde a las modernas obras que se están efectuando al frente de éstas, en el Terminal de Buses.

El Sr. Alcalde le indica que tiene entendido que existía un proyecto aprobado al respecto, no obstante instruye que la Secplan exponga sobre el tema. Aprovecha la instancia para consultar por la línea de construcción de Las Pérgolas, pues existe un local que sobresale de la línea de edificación.

El Concejal San Martín hace un breve recuento histórico de los dueños de las propiedades vecinas e indica que el límite que conservan es el mismo que hace 70 años.

El Concejal Briones señala que acorde los compromisos contraídos respecto al buen funcionamiento de las Comisiones, el jueves pasado se reunieron para analizar diversos temas relativos a la educación, dentro de los cuales se abordó una muy buena noticia para la comuna, y que dice relación con la instalación de un Instituto Superior Técnico en Longaví.

El Concejal Villalobos hace presente la importancia del tema educativo en la comuna y en ese sentido se hace necesario analizar la situación que acontece en el Liceo Arturo Alessandri Palma, respecto a eventuales malos tratos y actos delictuales dentro de dicho establecimiento educacional y tomar medidas urgentes.

En otro orden de ideas, retoma el punto respecto a la situación acontecida en Alto Lollinco, en la que se logró trabajar en forma coordinada, escuchando a los intervinientes y teniendo buena recepción por parte del Sr. Alcalde. Razón por la cual, gran parte de la comunidad se encuentra contenta y por lo que agradece al Sr. Alcalde, en nombre del sector.

Continuando con su exposición el Concejal Villalobos hace presente su preocupación por la situación de los vehículos motorizados de los feriantes que se instalan en ambos sentidos en la calle 3 Norte, razón por la cual solicita se acoja la propuesta del Concejal Briones, en orden a cambiar el sentido de la calle a unidireccional o cortar el acceso al cruce.

El Concejal Villalobos señala que en varios sectores rurales la recolección de residuos sólidos domiciliarios no se ha efectuado según la calendarización informada.

El Concejal Villalobos solicita se instale una señalética que distinga claramente la ubicación del CECOSF Los Cristales.

El Concejal Villalobos solicita que la Dirección de Desarrollo Comunitario evalúe la factibilidad de entregar directamente una subvención de transporte escolar para nueve menores de la comunidad de San Jorge, los que hasta ahora la recibían a través de la Junta de Vecinos de Los Culenes y que al parecer, ahora no recibirán.

El Concejal Araya señala que presenció la conversación sostenida con la comunidad, razón por la cual se suma a la petición pues la mamás de los estudiantes involucrados se encuentran sumamente preocupadas.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que junto a la Dirección de Obras Municipales harán el mejoramiento del camino a San Jorge, para facilitar el acceso del bus que entrega el servicio de transporte rural gratuito a los menores.

El Concejal Jara hace presente la inquietud de varias mamás respecto a la seguridad de sus hijos con la instalación de máquinas de ejercicios dentro de los recintos educacionales y que están con libre acceso a los menores de edad, razón por la cual el Sr. Alcalde instruye que se oficie a los Directores de los establecimientos educacionales con este tipo de máquinas, para que tomen las medidas necesarias para dar seguridad a los menores bajo su cuidado.

El Concejal Jara hace presente el inconveniente que se le produce a los comerciantes de la calle 1 Oriente entre 1 y 2 Norte, que no tienen las facultades de estacionar frente a sus locales comerciales.

El Sr. Alcalde le indica que si el estacionamiento se permitiera en ambos sentidos, el tránsito sería muy complejo.

El Concejal Jara entonces, le sugiere la construcción de estacionamientos paralelos, como los de la calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur.

El Concejal San Martín propone establecer un horario de carga y descarga de camiones o vehículos de alto tonelaje.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales que estudie la mejor alternativa y le efectúe una propuesta.

El Concejal Villalobos hace presente la pérdida de respeto de los conductores en cuanto a las normas de tránsito y de buena convivencia con los vecinos, tomando como ejemplo la situación que acontece en la calle 2 Sur al llegar a calle 3 Poniente en la cual se estacionan camiones en ambos lados de la calzada, impidiendo el paso de vehículos y resistiéndose a moverse, provocando incluso que los vehículos deban retroceder para buscar otra vía de salida.

El Concejal Jara indica que la Junta de Vecinos Los Hermanos Campos le ha expresado la necesidad de obtener del municipio una carta compromiso de hacerse cargo de la mantención de las 90 nuevas alarmas comunitarias a las que están postulando.

El Sr. Alcalde instruye consultar al respecto.

El Concejal Jara solicita que la Dirección de Obras Municipales emita un informe respecto al eventual emplazamiento en una propiedad municipal, de la antena de la compañía CTR en la Villa Longaví.

El Concejal Villar hace presente la preocupación que le han manifestado varios vecinos respecto a los cambios de profesionales que la unidad de salud mental ha tenido durante el último tiempo.

Asimismo, indica haber tomado conocimiento de la falta de una docente para el área de lenguaje en el Liceo Arturo Alessandri Palma, por lo que solicita se tomen medidas al respecto.

El Concejal Villar hace presente que la recolección de residuos sólidos domiciliarios en el sector de Cerrillos que correspondía efectuar el día lunes, aún no se realiza.

En otro orden de ideas, el Concejal Villar hacer presente que en el sector La Granja, aproximadamente unos 300 metros de la Escuela hacia arriba, se efectuaron mejoras en el camino del sector, no obstante la entrada a una propiedad en donde habita una persona adulta mayor, quedó en altura, requiriéndose material para nivelarlo.

El Sr. Alcalde consulta respecto a los interesados en participar de la Jornada de Planificación y Coordinación de las distintas acciones que va a desarrollar Asociación de Municipalidades de la Región del Maule durante los días 03, 04 y 05 de Abril del año en curso en la comuna de Pelluhue.

Luego de un breve debate los Concejales San Martín, Briones y Villar confirman su participación.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:42 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGUI
SECRETARIA MUNICIPAL

The image shows an official circular stamp of the Municipality of Longui, Chile. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LONGUI" around the top edge and "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center. Below the text is a small coat of arms. Overlaid on the right side of the stamp is a handwritten signature in black ink.

Longaví, 01 de Abril de 2013

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **02 de Abril de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Presentación equipo SENDA y Política Comunal de Prevención de Drogas y Alcohol 2013.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Exposición de don Iván Contreras Márquez sobre temas de alumbrado público.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1-A

Talca, 05 de Marzo del 2013

Señores(as)
Alcaldes (as) y Honorables Concejales Comunales
Ilustres Municipalidades de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Claudio Arturo Guajardo Oyarce, Alcalde Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y Jorge Cuevas Rossel, Concejales de la Ilustre Municipalidad de Linares y Presidente de la Comisión de Deportes de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; les hacemos llegar a Ustedes, nuestros más cordiales y afectuosos saludos.

Además es de nuestro interés invitar a los Alcaldes(as), Concejales(as) y Funcionarios(as) Municipales a participar de una Pasantía Técnica, de Gestión y Planificación Territorial con Identidad Cultural; a realizarse los días 22 al 27 de Abril de 2013; la cual tiene como objetivo, conocer y difundir las herramientas que permitan incrementar sus competencias para elaborar estrategias de desarrollo territorial y conocer lugares emblemáticos de la Cultura Inca, como la Ciudad del Cusco y el Patrimonio de la Humanidad MACHU PICCHU.

Esperando contar con su valiosa participación y colaboración en esta actividad, cordialmente.



CLAUDIO GUAJARDO OYARCE

Alcalde Ilustre Municipalidad de Río Claro
Presidente
Asociación de Municipalidades Región del Maule



Pasantía Técnica

*Gestión y Planificación Territorial con Identidad Cultural
(Programa sujeto a modificaciones)*

22 al 27 de Abril 2013

Lima - Cusco - Machu Picchu

PERÚ

Lunes 22 de Abril 2013

Firma Convenio Colaboración Ilustre Municipalidad de Lima

Martes 23 de Abril 2013

Visita Municipalidad del Cusco y Reunión Con Autoridades del Cusco

Cena de Bienvenida

Miércoles 24 de abril de 2013

Jornada Académica; Charla Profesionales del Ministerio de Patrimonio Cultural del Perú.

Gobiernos Locales; desarrollo económico e inclusión social

Jueves 25 de abril de 2013

Visita Guiada a Machupichu (Todo el Día); Santuario de la Humanidad.

Viernes 26 de abril de 2013

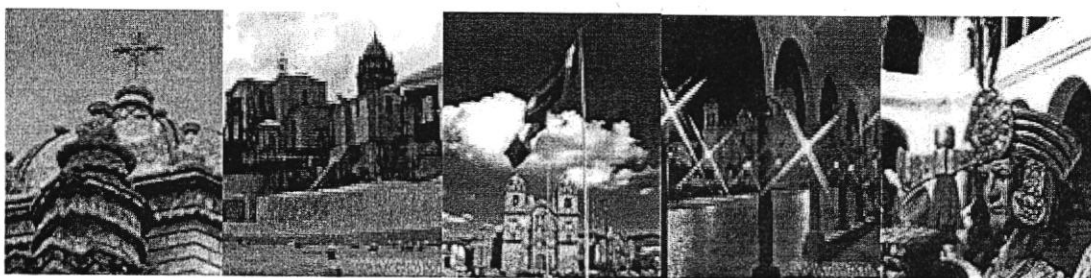
Desarrollo Urbano y Calidad de Vida

Desafíos Actuales en la Gestión de los Gobiernos Locales

Cena de Clausura

Sábado 27 de abril 2013

City Tour Ciudad del Cusco



FICHA DE INSCRIPCIÓN

La presente ficha de inscripción deberá ser completada en su totalidad por cada participante para estar inscrito y acreditar su participación

Pasantía Técnica

Gestión y Planificación Territorial con Identidad Cultural

22 al 27 de Abril 2013

Lima - Cusco - Machu Picchu

PERÚ

Nombre de la Institución _____

Rut: _____ Dirección _____

Ciudad _____ País _____

• **Datos del Participante:**

Nombres y Apellidos: _____

Cargo : _____

Teléfono : _____ Fax: _____

E-mail : _____

2.-VALOR POR PASANTE:

Es de **US\$ 900** (Novecientos Dólares).

Esto incluye: Inscripción, Módulos Capacitación, Coffes, Materiales, Cena de Bienvenida, Almuerzo Clausura, City Tour por la Ciudad del Cusco.

3.- NOTA IMPORTANTE:

- El Pago debe realizarse en Dólares y será recepcionado por la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; a más tardar el día, **martes 16 de Abril de 2013**.
- Se adjunta la Invitación y el Programa Oficial de la Pasantía Técnica.
- La Ficha de Inscripción deberá ser enviada al siguiente correo: nibarra@municipalidadesdelmaule.cl; cabe mencionar que para cualquier consulta o duda debe llamar a los fonos 071-614342 – 69089169.

Firma Participante

Timbre Autorización

De: "emeterio carrillo" <emeterio.carrillo@imo.cl>
Fecha: lunes, 18 de marzo de 2013 03:21 p.m.
Para: <lgalvez@municipalidadlongavi.cl>; <mlabrin@municipalidadlongavi.cl>; <mvillar@municipalidadlongavi.cl>; <matusalenvillar@yahoo.es>; <lvillalobos@municipalidadlongavi.cl>; <lbriones@municipalidadlongavi.cl>; <msanmartin@municipalidadlongavi.cl>; <majesan77@gmail.com>; <raraya@municipalidadlongavi.cl>; <r.arayaconcejald@gmail.com>; <gjara@municipalidadlongavi.cl>; <gjarareyes@hotmail.com>
Adjuntar: programa_seminario de oratoria 2013.pdf; Convocatoria capitulo regional los Lagos.pdf; Ficha de Inscripción TMpro._doc
Asunto: RV: "SEMINARIO "EL ARTE DE HABLAR EN PUBLICO"

Estimados Señores (as):

A solicitud del Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, Concejal de Osorno y Presidente del Capítulo Regional de Concejales, cumpla con enviar a ustedes la convocatoria a un Seminario-Oratoria a nivel Nacional, que se efectuará en la ciudad de Puerto Varas los días, 9, 10,11 y 12 de abril del 2013. favor difundir información a los concejales de su comuna.

Saluda Atentamente,

Ana Pérez
 96910099
Anita_rebello@hotmail.com
 Secretaria Concejal Carrillo

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
 N° *2007*
 Fecha Entrada *18-03-2013*
 Fecha Salida
 Depto. *Concejo*

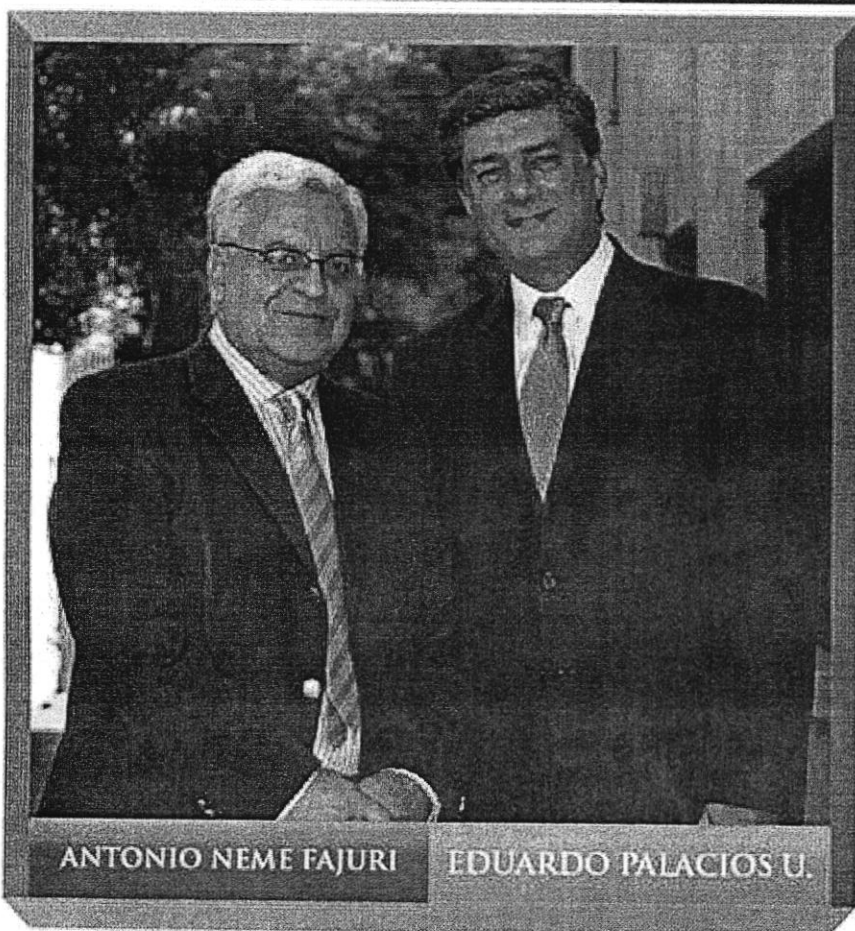
Sr.(a)
 Concejal
 Para su Competencia

SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN EN ORATORIA. "EL ARTE DE HABLAR EN PÚBLICO"

DIRIGIDO A
CONCEJALES
09 AL 12 DE ABRIL DE 2013.

PUERTO VARAS HOTEL
BORDE LAGO

CUPOS LIMITADOS INSCRIPCIONES A contacto@tmpro.cl



ANTONIO NEME FAJURI

PERIODISTA UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES
EX-PERIODISTA DE CANAL 13.
ACADEMICO DE PERIODISMO EN
DIFERENTES UNIVERSIDADES
ESPECIALISTA DE CRISIS
COMUNICACIONAL Y PREPARACIÓN
DE VOCEROS
PARA ENFRENTAR LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

EDUARDO PALACIOS URZÚA

PERIODISTA, CONDUCTOR DE
NOTICIAS EN MEGA VISIÓN.
CONDUCTOR DE RADIO
ACADEMICO DE PERIODISMO Y
COMUNICACIÓN EN DIVERSAS
UNIVERSIDADES.
GANADOR DEL PREMIOS APES
COMO MEJOR ANIMADOR FM,
MEJOR PROGRAMA PERIODISTICO,
MEJOR PROGRAMA DE ENTRETENCIÓN
Y MEJOR APORTE RADIAL.

RELATORES

TMPro Group Ltda.
09-723 44 153



SEMINARIO DE ORATORIA EL ARTE DE HABLAR EN PUBLICO

Y ENCUENTRO DE CAPÍTULO REGIONAL DE
CONCEJALES, REGIÓN DE LOS LAGOS 9 al 12 de
ABRIL de 2013, en SALON HOTEL BORDE LAGO,
CIUDAD DE PUERTO VARAS.

DIRIGIDO A: ALCALDES ,CONCEJALES, DIRECTORES Y RELATORES

ORGANIZA Y CERTIFICA: TMPRO GROUP LTDA.

INTRODUCCIÓN



Por la importancia que revisten los Concejales para la buena marcha de los Municipios Chilenos, hemos creído importante junto al Capítulo Regional de Concejales de la Región de los Lagos, encabezado por el Presidente de la entidad antes mencionada, desarrollar un Seminario de Oratoria "El Arte de la comunicación en Público", más aún cuando un alto porcentaje de ellos, acaba de asumir esta alta responsabilidad de servicio público y sin lugar a dudas su accionar afectará directamente en la vida cotidiana de las personas y sus familias. Es preciso que cada Comuna tenga autoridades con vasto conocimiento de las materias en las cuales deberán adoptar decisiones de alta relevancia.

EXPOSITOR

Antonio Neme Fajuri

*Periodista Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Sociales)
Ex-Periodista de Canal 13, Académico; Cátedra uno, Periodismo Deportivo, Periodismo de Actualidad y Habilidades Comunicacionales en diversas Universidades, Especialista de crisis comunicacionales, preparación de voceros para enfrentar los medios de comunicación.*

EXPOSITOR

Eduardo Palacios Urzúa

Periodista, conductor de Noticias en Mega Visión, conductor de Radio, Académico de Periodismo y Comunicación en diversas Universidades, Ganador de premios APES como mejor Animador FM, Mejor Programa Periodístico, Mejor programa de entretención y Mejor aporte Radial.

PROGRAMA



MARTES 9 de Abril de 2013

- 09:00 a 18:00 Hrs. Acreditación oficial,
Hotel Borde Lago , Puerto Varas
Ruta 225 Kilometro 4.5 Camino Ensenada
- 20:00 Hrs. Cena de Inauguración

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2013

- 09:30 a 10:00 Hrs. Bienvenida Presidente Capítulo de Concejales
- 10:00 a 11:30 Hrs. Características de un buen orador
- 11:30 11:45 Hrs. Coffee Break
- 11:45 a 13:30 Hrs. La voz: instrumento importante en la oratoria
- 13:30 Hrs. Almuerzo (Libre)
- 15:00 a: 17:00 Hrs. El teatro al servicio de la comunicación (la emoción)
- 17:00 a :17:15 Hrs. Coffee Break
- 17:15 a 18:00 Hrs. Encuentro Capitulo Regional de Concejales

PROGRAMA

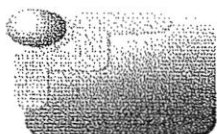


JUEVES 11 de Abril de 2013

09:30 a 10:00 Hrs.	Bienvenida Presidente Capítulo de Concejales
10:00 a 11:30 Hrs.	Buen orador igual a buen vocero
11:30 11:45 Hrs.	Coffee Break
11:45 a 13:30 Hrs.	Pronunciación, fonética e interpretación: ingredientes importantes de un buen orador
13:30 Hrs.	Almuerzo (Libre)
15:00 a: 17:00 Hrs.	La imagen de un buen orador: vestuario, escenario, etc...
17:00 a :17:15 Hrs.	Coffee Break
17:15 a 18:00 Hrs.	Encuentro Capitulo Regional de Concejales

VIERNES 12 de Abril de 2013

10:00 a 12:00 Hrs.	Presentación final de los alumnos Ejercicios prácticos
12:00 a 12:15 Hrs.	Coffee Break
12:15 a 13:00 Hrs.	Cierre Certificación



Asociación
Chilena de
Municipalidades



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**CAPITULO REGIONAL DE CONCEJALES
REGION DE LOS LAGOS**

Osorno, 12 de Marzo de 2013.

**SEÑOR
ALCALDE (SA)
PRESENTE**

Estimado señor:

El Presidente y Directiva del Capitulo Regional de Concejales Décima Región de los Lagos, con el objeto de mejorar nuestro trabajo y conocimientos en el desarrollo de nuestro ejercicio, tiene el agrado de invitar a todos los Concejales y Concejales de vuestro Municipio a un Seminario-Oratoria, "El Arte De Hablar En Público", a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, los días 9,10,11 y 12 de Abril en curso, y así lograr perfeccionarnos cada día mas para un mejor desempeño e interactuar de mejor manera con la comunidad.

Para complementar información se adjunta programa del Seminario y Ficha de Inscripción. Mayores informaciones a los correos anita_rebello@hotmail.com; emeterio.carrillo@imo.cl y/o los teléfonos 064-264260-264393 y celular 96910099.

Se agradece a vuestro Municipio entregar información a la brevedad posible.

Atentamente,



EMETERIO CARRILLO TORRES
*Presidente del Capítulo Regional
De concejales Décima Región
De Los Lagos.*
Cel. 77494891 - Fono 064-264309

DISTRIBUCION:

- Concejales de Chile.
- Archivo Capitulo Regional de Concejales.



Longavi, 02 de Abril de 2013

I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2013**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de Marzo del presente año.
Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Lo anterior para su conocimiento.
Les saluda muy cordialmente,




**VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCION:

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON HUBER HIDALGO VENEGAS
- ARCHIVO DOM

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO
38	MARTA R	ALARCON GUZMAN	P. P. LA TERCERA	8 LOTES	SUBDIVISION	04-03-2013
39	GUIDO	BRAVO TILLERA	LA PUNTILLA	30,6	LEY 20.563	04-03-2013
40	PATRICIO	INFANTE VARGAS Y OTROS	LA QUINTA SUR	94,61	LEY 20.251	04-03-2013
41	MARIO	MOLINA SEPULVEDA	LA TERCERA	48,54	LEY 20.251	04-03-2013
42	GUILLERMO	BATARCE FALCON	2 NORTE N° 300	77,9	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
43	LUIS	SUAZO ROCA	VILLA LONGAVI SITIO 231	6 LOTES	SUBDIVISION	06-03-2013
44	WENCESLAO	SEPULVEDA BURGOS	PAINE	50,22	VIVIENDA SOCIAL	07-03-2013
45	KATHERINE	BATARCE SALAZAR	2 PONIENTE S/N	2 LOTES	SUBDIVISION	08-03-2013
46	FLOR MARIA	CASTRO RAMIREZ	PAINE	60,51	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
47	ELIA	PARRA ESPINOZA	CERRILLOS	60,51	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
48	SANDRA	SEPULVEDA MEZA	LA QUINTA	60,51	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
49	JUAN	CARRILLO URRA	LOS CRISTALES	58,98	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
50	LUIS	CANALES SOTO	LA QUINTA SUR	58,98	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
51	ALEJANDRA	SALDAÑA CASTILLO	3 NORTE N° 226	58,13	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
52	ANGEL	LOPEZ ROSALES	VILLA SAN FRANCISCO	64,13	VIVIENDA SOCIAL	13-03-2013
53	ANA	LUENGO SANCHEZ	2 SUR N° 234	36,02	LEY 20.251	18-03-2013
54	JOSE	YAÑEZ VASQUEZ	P. P. SAN ESTEBAN	2 LOTES	SUBDIVISION	18-03-2013
55	JUAN	PAVEZ CONTRERAS	PAINE	50,22	VIVIENDA SOCIAL	20-03-2013
56	KAREN	MONTECINO SOTO	3 NORTE N° 99	40,99	LEY 20.251	21-03-2013
57	MARILUZ	LAGOS RAMIREZ	LOMAS DE POLCURA	75,92	LEY 20.251	21-03-2013
58	SERGIO	MUÑOZ BIZAMA	LOS CRISTALES	166,77	LEY 20.251	21-03-2013
59	MARCELINE	ALVEAR VASQUEZ	LA AGUADA	48,82	VIVIENDA SOCIAL	21-03-2013
60	VICTOR	RIVEROS MORALES	3 SUR N° 192	121,63	VIVIENDA	21-03-2013
61	IRMA	CERDA CANALES	LA PUNTILLA	52,92	MOD. VIV. SOCIAL	22-03-2013
62	JUSTINA	ARAYA SALVO	ESPERANZA PLAN	58,35	VIVIENDA SOCIAL	22-03-2013
63	ALCIDES	FUENTES VILLAGRA	3 ORIENTE N° 184	45,02	VIVIENDA SOCIAL	22-03-2013
64	SOCIEDAD AGRICOLA	EL PORVENIR	ESPERANZA PLAN	159,5	LEY 20.563	27-03-2013
65	SOCIEDAD AGRICOLA	EL PORVENIR	ESPERANZA PLAN	280,6	CAMPAMENTO	27-03-2013
66	SOCIEDAD AGRICOLA	MILLAHUE	MIRAFLORES	12.209,79	PACKING	28-03-2013

N° RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA RECEPCION
48	JUAN	PEREZ VALENZUELA	VILLA LONGAVI	82,03	VIVIENDA	04-03-2013
49	PORFIRIA	ALVEAR MENDEZ	PAINE	48,63	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
50	JUAN	SALVO MEJIAS	VILLA LONGAVI	48,63	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
51	VICTOR	BENAVIDES IBAÑEZ	VILLA LONGAVI	48,3	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
52	ANA	VALDES PARADA	RINCON DE ZUÑIGA	48,63	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
53	JUAN	CERDA HERNIQUEZ	LA QUINTA NORTE	50,22	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
54	JUAN	VILLAGRA VILLAGRA	ESPERANZA PLAN	47,44	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
55	JUAN	SEPULVEDA SEPULVEDA	LOMAS DE LA TERCERA	47,44	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
56	MANUEL	BUSTAMANTE GARRIDO	PASO CUÑAO	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
57	MARIA	NORAMBUENA ZUÑIGA	LA QUINTA	46,88	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
58	JUAN	IBÁÑEZ ARAYTA	PASO CUÑAO	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
59	FLORE	ALMUNA BRIONES	5 ORIENTE LOTE 81	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
60	JOSE	NORAMBUENA GONZALEZ	LA CONQUISTA	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
61	FLOR	SALAZAR GONZALEZ	4 ORIENTE, P. BENAVENTE	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
62	MARIA	ROJAS	5 ORIENTE, P. BENAVENTE	46,88	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
63	SANDRA	IBÁÑEZ HERNANDEZ	PASO CUÑAO	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
64	ROSA	IBÁÑEZ NORAMBUENA	1 PONIENTE N° 825	47,44	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
65	ROSA	VILLEGAS HENRIQUEZ	4 ORIENTE, P. BENAVENTE	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
66	SEBASTIAN	MENDEZ TRONCOSO	4 NORTE N° 81	47,44	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
67	VANESSA	YEVENS VERA	LOMAS DE LA TERCERA	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
68	LUIS	INOSTROZA MORALES	PASO CUÑAO	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
69	GENOVEVA	MENDEZ LUPALLANTE	LA AGUADA	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
70	ITALO	PRADO FUENTES	5 NORTE N° 688	47,44	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
71	MARIA	ORTIZ MENDEZ	3 NORTE N° 88	47,44	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
72	JOSE	CASTILLO ARROYO	PASO CUÑAO	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
73	OTILIO	VALLEJOS RIOS	BODEGA	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
74	FIDELINA	CANDIA GARRIDO	MIRAFLORES	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
75	JOSE	CERDA SOTO	LA QUINTA	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
76	ELISA	ESPINOZA VEGA	VILLA LONGAVI	46,88	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
77	ELEUTERO	RIQUELME YAÑEZ	LA QUINTA	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
78	MARIA	AGUILEIRA TORRES	7 NORTE N° 61	46,27	VIVIENDA SOCIAL	04-03-2013
79	GUIDO	BRAVO TILLERA	LA PUNTILLA	30,6	LEY 20.563	04-03-2013
80	PATRICIO	INFANTE VARGAS Y OTROS	LA QUINTA SUR	94,61	LEY 20.251	04-03-2013
81	MARIO	MOLINA SEPULVEDA	LA TERCERA	48,54	LEY 20.251	04-03-2013
82	BERNARDITA	ALARCON NORAMBUENA	6 NORTE N° 332	47,48	VIVIENDA SOCIAL	07-03-2013
83	GLORIA	TORRES SILVA	LA CONQUISTA	58,98	VIVIENDA SOCIAL	08-03-2013
84	RAUL	CASTRO CARRASCO	LA QUINTA SUR	53,41	VIVIENDA SOCIAL	08-03-2013
85	ERNESTO	PARADA FLORES	LA AMALIA	48,63	VIVIENDA SOCIAL	08-03-2013
86	SERGIO	ESPINOZA PALMA	LA SEXTA	48,63	VIVIENDA SOCIAL	08-03-2013
87	GUILLERMO	PAVEZ VIVANCO	LA SEXTA	50,16	VIVIENDA SOCIAL	08-03-2013
88	JUAN	BASOALTO CARRION	EL CARMEN	53,41	VIVIENDA SOCIAL	08-03-2013
89	GABRIEL	TORRES SALDAÑA	ESPERANZA PLAN	46,27	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2013
90	KAREN	MONTECINO SOTO	3 NORTE N° 99	47,44	VIVIENDA SOCIAL	11-03-2013
91	JOSEFINA	GONZALEZ ALMENDRO	3 ORIENTE, P. BENAVENTE	48,63	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
92	MARIA	VERGARA MAUREIRA	4 NORTE N° 165	46,88	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
93	EDUARDO	BUSTOS ORTEGA	VILLA LONGAVI	50,22	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
94	PAMELA	MATAMALA SOLIS	MESAMAVIDA	53,77	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
95	RODOLFO	ALARCON SOLORZA	LOMAS DE POLCURA	47,11	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
96	JOSE	MENDEZ NORAMBUENA	SAN LUIS	48,63	VIVIENDA SOCIAL	12-03-2013
97	ANA	LUENGO SANCHEZ	2 SUR N° 234	36,02	LEY 20.251	18-03-2013
98	KAREN	MONTECINO SOTO	3 NORTE N° 99	40,99	LEY 20.251	21-03-2013
99	JUAN	TOLDO POBLETE	LA QUINTA SUR	48,63	VIVIENDA SOCIAL	21-03-2013
100	MARILUZ	LAGOS RAMIREZ	LOMAS DE POLCURA	75,92	LEY 20.251	21-03-2013
101	SERGIO	MUÑOZ BIZAMA	LOS CRISTALES	166,77	LEY 20.251	21-03-2013
102	DOMINGO	SALGADO MELLA	MESAMAVIDA	50,22	VIVIENDA SOCIAL	26-03-2013
103	SOCIEDAD AGRICOLA	EL PORVENIR	ESPERANZA PLAN	159,5	LEY 20.563	27-03-2013
104	WENCESLAO	SEPULVEDA BURGOS	PAINE	50,22	VIVIENDA SOCIAL	28-03-2013
105	JUAN	PAVEZ CONTRERAS	PAINE	50,22	VIVIENDA SOCIAL	28-03-2013
106	VICTOR	RIVEROS MORALES	3 SUR N° 192	121,63	VIVIENDA	28-03-2013
107	ADRIANA	NORAMBUENA CASTRO	7 NORTE N° 77	48,63	VIVIENDA SOCIAL	28-03-2013
108	ALCIDES	FUENTES VILLAGRA	3 ORIENTE N° 184	45,02	VIVIENDA SOCIAL	28-03-2013
109	SAMUEL	ARAYA PARADA	LOS CRISTALES	55,63	VIVIENDA SOCIAL	28-03-2013
110	MIREYA	VEGA ROJAS	3 NORTE N° 112	47,44	VIVIENDA SOCIAL	28-03-2013



CALENDARIO RECOLECCION R. SÓLIDOS CAMION MUNICIPAL

DIA	SECTOR
LUNES	<ul style="list-style-type: none">- QUINTA CENTRO- LOS PELLINES- LA HORMIGA- PUERTAS DE FIERRO- POBLACION MELADO- EL CARMEN- PARCELA 92- CERRILLOS
MARTES	<ul style="list-style-type: none">- LA CUARTA- L. DE POLCURA- POLCURA - MESAMAVIDA- MESAMAVIDA CENTRO- Mesamávida Norte- La Puntilla- El Quiñe - Pob. Sucu pira- Los Huinganes (La Quinta)- EL CASCAJO- SAN LUIS - CALLEJON LAS ROSAS- LAS MOTAS- LO CAMPO- LA GRANJA - SAN JORGE- LA CAÑA (nuevo)- SAN RAUL (nuevo)- LOS CULENES (nuevo)
MIERCOLES	<ul style="list-style-type: none">- MIRAFLORES- POB. VILLA MIRAFLORES- RECREO- PASO CUÑAO- Villa Cunaco (martes)- HUIMEO- BODEGA- ALTOS DE LLOLLINCO- RINCON ACHIBUENO- ENAP - CRUCE MIRAFLORES- LA AGUADA
JUEVES	<ul style="list-style-type: none">- LOMAS DE VASQUEZ- LA SILVANA- ESPERANZA CENTRO- NUEVA ESPERANZA- Población x x x- POB. LOS CIPRECES- SAN JOSE- LA SEXTA CENTRO- EL DIEZ (nuevo)- LA VITROLA (nuevo)- EL GUINDO- LOS MELLIZOS(nuevo)- VUELTA EL ALAMO- LA AMALIA- LAS ROSAS - STA. EUGENIA- VUELTA LA GREDA
VIERNES	<ul style="list-style-type: none">- LOMAS DE LA TERCERA- LA TERCERA- PAIHUEN- PAINE - CALLEJON LOS LILLOS- LOS CRISTALES - P. Ultima Esperanza- P. Los Castaños
SABADO	SEGUN NECESIDAD

Agregado N° 1-E

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Ordenanza Municipal Protección de Bienes de Uso
Público.

LONGAVI, 29 JUL. 2003

DECRETO EXENTO N° 1267

VISTOS, la presentación efectuada al Concejo Municipal referida a la dictación de Ordenanza Municipal para la Protección de Bienes de Uso Público sector Rural de la Comuna de Longaví.

La aprobación emitida por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2003.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébase la Ordenanza Municipal referida a la Protección de Bienes de Uso Público para el sector Rural de la Comuna de Longaví en su siguiente articulado:

ARTICULO 1°: La presente Ordenanza pretende resguardar, mejorar y asegurar tanto el tránsito peatonal con el vehicular por las vías de comunicación terrestre destinadas al libre tránsito, situados fuera de los límites urbanos del pueblo y cuyas fajas son bienes nacionales de uso público. Se considerarán también caminos públicos, las calles o avenidas que unan caminos públicos, declarados como tales en los planos oficiales.

Son puentes de uso público, para los efectos de esta ordenanza, las obras de arte construidas sobre ríos, esteros, quebradas y pasos superiores, en los caminos públicos. (DFL MOP 206 de 1960).

ARTICULO 2°: Todo camino que esté o hubiere estado en uso público se presumirá público en todo el ancho que tenga o haya tenido y la Municipalidad o la Dirección de Vialidad ordenará y hará cumplir su reapertura o ensanche en caso de haber sido cerrado o modificado, cualquiera que sea el tiempo durante el cual el camino haya permanecido total o parcialmente sustraído al uso público. (DFL MOP 206 de 1960).

ARTICULO 3°: La Municipalidad con la Dirección de Vialidad, a requerimiento de él o los propietarios de las parcelas que tengan interés real y actual en ello, quienes acrediten dicha calidad con la exhibición de los respectivos títulos de Dominio Vigente, dispondrá la apertura o ensanche de los caminos interiores resultado de las parcelaciones de predios sometidos al proceso de Reforma Agraria. (Ley 19.118 art. 8).

ARTICULO 4°: La Municipalidad podrá autorizar la instalación de redes de electricidad, teléfono, agua potable y alcantarillado, utilizando para ello el trazado de los caminos indicados en el artículo 2° de la presente ordenanza, sin perjuicio de los derechos de los predios sirvientes. (Ley 19.118 art. 8).

TITULO II
DE LAS PROHIBICIONES

ARTICULO 5º: Se prohíbe a los propietarios, arrendatarios o personas que se encuentren a cargo de un predio rústico a cualquier título, desplazar hacia los caminos los cercos que los deslindan, de haberlo hecho deberán reponerse en su lugar de origen.

El no cumplimiento de esta disposición será penada con multas de 2 a 10 U.T.M., las que en su máximo se aplicarán en caso de reincidencia.

ARTICULO 6º: Se prohíbe ocupar, cerrar, obstruir o desviar los caminos públicos como asimismo, extraer tierras, derramar aguas, depositar materiales, desmontes, escombros y basuras, y en general hacer ninguna clase de obras en ellos. En el caso de aguas se autoriza la evacuación de ellas en el camino público, cuando no exista otra alternativa, a condición de que exista una cuneta en buenas condiciones y con capacidad suficiente de evacuación.

La infracción de esta disposición será penada con multas que van de 1 a 5 U.T.M.

ARTICULO 7º: Los propietarios o encargados de canales de riego deberán velar por el buen comportamiento de los cauces y obras de arte de éstos en especial en sectores de caminos de uso público. Los propietarios o beneficiarios de los canales responderán de los perjuicios que las aguas ocasionen al camino.

Los perjuicios que se ocasionen en los caminos, causados directa o indirectamente por trabajos que se efectúen en los predios vecinos, serán de cargo de los dueños de dichos predios.

Las infracciones a esta disposición serán penadas con multas que van de 1 a 5 U.T.M.

ARTICULO 8º: Las aguas provenientes de las lluvias o filtraciones que se recojan de los fosos de los caminos tendrán su vía de evacuación a los predios vecinos. Para efectuar la evacuación del agua acumulada desde el camino público al predio vecino por donde naturalmente escurra el agua, se deberá oír al dueño de dicho predio, para que la salida del agua sea la mas adecuada a la topografía del terreno.

La infracción de esta disposición será penada con multas de 1 a 5 U.T.M.

ARTICULO 9º: Los propietarios, arrendatarios o encargados de predios rústicos deberán mantener sus cercos a los caminos en buenas condiciones, los cercos vivos o alambrados deberán crecer hacia el interior del predio dejando el camino totalmente despejado.

La infracción a esta disposición serán penadas con multas que van de 1 a 5 U.T.M.

ARTICULO 10º: Es obligación de los propietarios, arrendatarios o encargados de predios rústicos la Mantención de las cunetas frente a sus propiedades en perfectas condiciones de limpieza y capacidad, permitiendo el normal escurrimiento de las aguas lluvias y/o riego.

El no cumplimiento de esta disposición será penada con multas que van de 1 a 5 U.T.M.,

ARTICULO 11º: Se prohíbe a los propietarios, arrendatarios o personas que se encuentran a cargo de una propiedad, mantener cargaderos de animales, productos agrícolas, acopio de madera en la vía pública y la carga y descarga de productos que ocasionen perjuicios y obstrucción del camino público.

La infracción a esta disposición será penada con multas que van de 1 a 5 U.T.M.

ARTICULO 12: Se prohíbe mantener animales de corral sueltos en la vía pública, y aquellos que sean sorprendidos en ella serán retenidos y enviados a los corrales municipales.

La infracción a esta disposición será penada con multas que van de 1 a 3 U.T.M., más la Mantención por día que será de acuerdo a la tabla siguiente:

- ④ 1 U.T.M. por un animal, hasta 3 U.T.M. por más de un animal.
- ④ Derecho a corral por Mantención diaria del 3% del valor de U.T.M.

Transcurrido el plazo de 30 días sin que se hubiere reclamado y pagado del valor de la multa y la Mantención antes señalada, por parte del dueño del respectivo animal, se procederá a la subasta del mismo, de acuerdo a las reglas generales.

ARTICULO 13º: Cuando un particular o empresa necesitan hacer en los caminos obras que exijan su ocupación o rotura, deberán solicitar autorización a la Dirección de Vialidad o Dirección de Obras Municipales según corresponda, quien podrá otorgarlo por un plazo determinado y siempre que el solicitante haya depositado a la orden del Jefe de la Oficina Provincial de Vialidad respectiva, la cantidad necesaria para reponer el camino a su estado primitivo.

La infracción a esta disposición será penada con multas que van de 1 a 5 U.T.M.

2. El presente Decreto entra en vigencia a contra de la fecha de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
CMP/CVF/VS

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Longaví
- Juzgado de Policía Local
- Departamentos Municipales
- Prensa y Radio
- Cartel
- Oficina de Partes



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Memorándum 18/13

REF: Informa lo solicitado

Longaví, 22 de Marzo de 2013

Honorable Concejal.

Sr. Robin Araya Acevedo.

Pte.

Junto con saludarle, cumpla con informar lo por Ud. requerido en sesión de Honorable Concejo Municipal de Longaví, del día 21 de marzo de 2013:

1.- Sobre la facultad de otorgar aportes directos por la Municipalidad a Personas naturales (becados).

Si bien es cierto, a primera vista las Municipalidades sólo podrían otorgar subvenciones a personas jurídicas, excluyendo en consecuencia a las personas naturales, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo cierto es que se ha establecido el criterio uniforme, mediante la dictamen de Contraloría General de la República que las municipalidades, además de los aportes que puedan otorgar a la junta nacional de auxilio escolar y becas, están igualmente facultadas para otorgar becas en forma directa a estudiantes de sus respectivas comunas, puesto que el antiguo texto de la ley orgánica de municipalidades, contenido en Decreto Ley N° 1289/75, en su art/3 letra b), al referirse a las atribuciones compartidas de los municipios, disponía que a estos les correspondían en conjunto con otros servicios públicos existentes en la comuna. Por lo anterior, se llegó a la conclusión de que la fundamentación legal para concluir que esas funciones compartidas solo podían ser atendidas en esos términos por las corporaciones edilicias, o sea, en conjunto con otros servicios públicos establecidos en la comuna, y lo que actualmente establece la ley 18695, al referirse a tales funciones compartidas, dispone, en su art/4, que estas podrán desarrollarse directamente o con otros órganos de la administración del estado. (DICTAMEN N° 2023 DE 1999 CGR.)

2.- Sobre la procedencia de otorgar directamente a funcionarios municipales becas financiadas por la Municipalidad.

En este aspecto, dable es señalar que no se encuentra permitido el otorgamiento de becas municipales a funcionarios municipales, desde que dicha situación se encuentra expresamente y restrictivamente regulada en el artículo 28

de la Ley N° 18.833 sobre estatuto administrativo de funcionarios estatales, que señala: *“Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento. Podrán otorgarse para estos efectos becas a los funcionarios municipales”*.

Luego, fuera del caso excepcional del artículo anteriormente señalado, no es posible que el beneficiado (becado) sea el funcionario municipal.

Dicho criterio es el que adopta la respectiva Ordenanza, que en su artículo N° 12 señala: *“Se prohíbe expresamente el otorgamiento de esta beca como beneficiarios, a funcionarios municipales, sean éstos de planta, a contrata como asimismo los regidos por el código del trabajo y los contratados a honorarios”*.

3.- Sobre la procedencia de otorgar directamente a hijos de funcionarios municipales becas financiadas por la Municipalidad.

En este aspecto, es necesario señalar que a pesar del evidente parentesco entre el beneficiario y el funcionario municipal, constituyen éstas personas completamente distintas, y sujetas en consecuencia a un patrimonio distinto. Por lo tanto no constituiría violación a norma alguna el otorgar dicho beneficio a aquellos que tengan parentesco con funcionarios municipales, desde que la beca sería otorgada a los primeros, más no a los segundos.

Constituiría discriminación, e incluso falta a la probidad, si se otorgaran exclusivamente dichas becas a “hijos de funcionarios municipales”, sosteniendo como requisito para el otorgamiento de la misma el parentesco señalado. Y así, en el sentido inverso, constituiría discriminación a personas ajenas a la administración municipal el prohibir que hijos de funcionarios municipales puedan obtener dicho beneficio, sólo por el hecho de mantener parentesco con funcionarios municipales.

Es cuanto puedo informar.

Atte



Huber Hidalgo Venegas.-

Abogado Asesor Jurídico.



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL "LO VASQUEZ" MIRAFLORES	Adquisición de materiales, fittings para instalación de res agua potable	1.530.000	1.530.000
TOTAL				1.530.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
DIRECTOR DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 02 DE ABRIL DE 2013

VIGENTE 02-12-11

sin teléfono

Suaveción

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

OFICINA DE PARTES

Nº 2067 20-3-2013

Fecha Entrada

Fecha Salida

Depto. - Sección

Longavi a 20 de marzo de 2013

Señores
I. Municipalidad de Longavi
Presente

Dedeo (Subvencion cualitativa)

At. Don Mario Briones
At. Sr Armando Fuentes Villalobos
cc luisconstructor72@gmail.com

Ref: Solicitud materiales proyecto Red de Agua Potable

Don Armando,

De mi consideración, solicito tenga a bien recibir mi carta, con motivo de proyecto compra fittings para instalación de red agua potable en sector Lo Vásquez. Miraflores. Detallo los siguientes materiales a solicitar;

- 100 tiras PVC Hidráulica 75 mm
- 1 Bomba centrífuga Pedrollo de 2 hp
- 1 Clorador Pasivo

Suma Cotizada aproximada a la fecha por \$ 1.530.000 (Un millón quinientos treinta mil pesos)

Saluda atentamente,

Ramona Morales Basoalto

Ramona Morales Basoalto

6.667.301-4

Presidenta

COMITE DE AGUA POTABLE
"RURAL LO VASQUEZ"
Pers. Jurid. N 625 - del 6/12/2005
MIRAFLORES

Nora Retamal Molina

Nora Retamal Molina

8.641.184-9

Secretaria

Flor Paola Cerda González

Flor Paola Cerda González

14.331.418-9

Tesorera

Agregado N°3



Política Comunal de Drogas y Alcohol 2012 - Longaví

POLÍTICA COMUNAL DE DROGAS Y ALCOHOL
REGIÓN DEL MAULE
SEDA PREVIENE LONGAVÍ
2012

AUTORES: EQUIPO SENDA comuna de Longaví



ÍNDICE

Resumen.....	3
Introducción.....	5
Planteamiento del Problema.....	7
Determinación de Objetivos, Metas e Indicadores.....	11
Implementación y Ejecución de Política Comunal.....	15
Evaluación y Actualización.....	22
Bibliografía.....	23
Anexos.....	24



RESUMEN

El presente documento entrega información concreta y real del consumo de drogas y alcohol en la comuna de Longaví, la cual se traduce a la creación de una Política Comunal de Drogas y Alcohol que tiene sustento en la información recopilada para la elaboración de Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol año 2011.

Como el consumo de drogas y la ingesta nociva de alcohol es una prioridad de trabajo para el Gobierno de Chile, problemática que repercute tanto a nivel nacional como regional y local, es por eso que desde el año 2009 se está trabajando en la comuna de Longaví con el ex Programa CONACE Previene, actualmente llamado SENDA Previene en tu comuna.

El Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, a través de su instrumento de planificación, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011- 2014 (desde ahora llamada ENDA) no solo buscan reducir los niveles de uso de drogas y alcohol, sino que también las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a ambos fenómenos.

La Estrategia entrega al país una definición clara de trabajo sobre los ámbitos identificados como relevantes a trabajar para lograr la reducción de la pérdida de libertades y vidas asociadas al consumo de drogas y alcohol.

Es que a través de los objetivos estratégicos de la ENDA, que guían como una ruta de trabajo y que constituyen el núcleo programático de los Planes Regionales y de las Políticas Comunales.

Por lo tanto los objetivos y metas que se han planteado en la elaboración de la Política Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna de Longaví, se han diseñado y se encuentran enmarcados desde su realidad local para aportar con un pequeño grano de arena en la reducción del nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias en nuestro país.

El objetivo principal consiste en ejecutar acciones informativas preventivas del consumo problemático de alcohol y drogas en la comuna, esto a través de la ejecución de diversas reuniones, talleres y charlas que irán dirigidas a los Centro general de Padres y Apoderados de algunos establecimientos emblemáticos de la comuna, usuarios de PRODESAL y la realización de actividades preventivas en cuatro de los sectores focalizados de la comuna.



Se espera que a través de la ejecución de acciones informativas preventivas del consumo problemático de Drogas y Alcohol con distintos actores de la comunidad de Longaví, se mantenga informados y actualizados sobre las consecuencias que provoca el consumo abusivo de alcohol y drogas, entregando información relevante como lo es la detección precoz e iniciación del consumo en adolescentes y jóvenes, además recibirán información sobre las sanciones a las que se ven enfrentados por el cultivo y comercialización de cannabis sativa.



INTRODUCCIÓN

Sin duda el consumo de drogas y alcohol es entendido como un fenómeno multidimensional, cuyas consecuencias afectan significativamente al individuo, su entorno familiar y comunitario en general. Desde allí que en el mundo y en nuestro país, la prevención de Alcohol y Drogas es un trabajo que se viene desarrollando hace mucho tiempo en las municipalidades, tanto en las que cuentan con Previenes y las que no, ya sea a través de instancias públicas o privadas que desarrollan distintas acciones en diversos ámbitos.

Para la Municipalidad de Longaví, el problema del consumo de drogas y por sobre todo alcohol, es muy relevante de trabajar, ya que las autoridades locales y organizaciones sociales están siempre preocupadas de los efectos del consumo y tráfico de drogas, por ser una problemática social transversal que afecta a todos los grupos etarios o niveles socioeconómicos.

Es por eso, que desde el año 2011 se viene trabajando en un Diagnóstico Comunal de Drogas, el cual marca el inicio para guiar y proyectar el trabajo mediante la elaboración de una Política de Drogas y Alcohol que sea dirigida y apunte a las problemáticas y necesidades reales a la comuna de Longaví, donde las soluciones se traduzcan y expresen en objetivos comunales de mediano y largo plazo, concordantes con la ENDA 2011 - 2014.

La Política Local de prevención del consumo de drogas y alcohol va a constituir la proyección del trabajo preventivo en la comuna, a través del establecimiento de metas a corto y mediano plazo, la cual se ha trabajado y abordado desde el Diagnóstico comunal de Drogas y Alcohol 2011 - 2012, donde se muestra una fotografía comunal sobre las problemáticas ya mencionadas.

"La principal problemática a nivel comunal, se fundamenta en el consumo problemático de alcohol y drogas principalmente marihuana con un 55%"¹, lo cual provoca que exista una baja percepción de riesgo por parte de los demandantes que fluctúan entre los 18 y 29 años de edad.

Para revertir dicha situación se trabajará en torno a la ejecución de acciones informativas preventivas del consumo problemático de alcohol y drogas a nivel comunal, donde los nichos de intervención principales serán: Centro General de padres y apoderados, usuarios de Prodesal y sectores focalizados por el Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna de Longaví, correspondientes a Población Benavente, Población Vida Nueva, Santa Teresita, Padre Hurtado y El Esfuerzo, cabe mencionar que dichas poblaciones fueron focalizadas luego de

¹ Diagnóstico Comunal de Drogas Longaví 2011



Política Comunal de Drogas y Alcohol 2012 - Longaví

la aplicación de varias técnicas y aplicación de instrumentos tales como Encuestas de percepción de drogas y pautas de grupos focales, donde participaron representantes de la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna.

El desarrollo de una Política Comunal de Drogas y Alcohol en la comuna de Longaví, sin duda trae beneficios, tales como:

Dará respuesta pertinente y oportuna a nivel local a las distintas necesidades de la comunidad Longaviana;

Favorecerá la participación y coordinación de las redes sociales ya establecidas en la Comisión Comunal de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol;

Flexibilidad y temporalidad, tendrá una vigencia de dos años y estará siempre abierta a las modificaciones que como comuna se requieran realizar;

Estará en constante evaluación y actualización por el Equipo Profesional Previene SENDA Longaví.

A través de la ejecución de la Política Comunal de drogas, que tendrá una vigencia de dos años, fines del 2012 2013, se pretende aumente la percepción de riesgo del consumo de alcohol y marihuana especialmente en adolescentes y jóvenes de nuestra comuna.

Esta Política deberá incentivar el desarrollo de dinámicas sociales, donde los diferentes actores de la comunidad, sobre la base de la estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 - 2014, potencien recursos, fuerzas y capacidades propias que hagan posible superar la problemática de drogas y alcohol.

La metodología empleada por el equipo comunal SENDA Previene distingue dos procesos relacionados entre sí, donde el primero ha consistido principalmente en el análisis de los resultados del Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol 2011. A su vez, la metodología también cuenta con la consulta comunal, a través de la participación de los integrantes de la Comisión Comunal, quienes cumplen un rol fundamental a la hora de establecer las metas comunales y líneas de acción.

"Se entenderá elaborada una política de drogas, cuando exista un documento sancionado, tanto por la Comisión Comunal como por las instituciones involucradas – municipio y CONACE – que contenga objetivos de media y/o largo plazo para abordar la problemática en la comuna y las principales líneas de acción en que se trabajará para el logro de los objetivos con los recursos requeridos" ²

² Problematicación de las políticas públicas desde la óptica regional, Juan Podestá A. 2001



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA /DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La comuna se encuentra ubicada a 72 Km al sur oriente de la capital regional, administrativamente depende la provincia de Linares. Posee una superficie total de 1.454 km², una población total de 28.786 habitantes, los cuales se distribuyen en zona urbana, que es a la que se están dirigiendo estas políticas, con una población de 8.568 habitantes y la zona rural con 20.208 habitantes. Otros datos demográficos como el sexo o la edad de los habitantes no son relevantes para nuestra focalización de la población a tratar con esta intervención.

El Planteamiento del problema, se funda en el análisis de los resultados obtenidos del Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol realizado el año 2011.

De acuerdo a la Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas 2011, en el grafico N°31 (ver Anexo I), se observa que el consumo de drogas en Longaví, es considerado por un 41% como leve, existe un problema pero sólo referido a pequeños grupos dentro de la comuna, un 38% menciona que es grave que afecta a un conjunto acotado de la población, un 14% muy grave, es un problema que afecta a parte importante de la población y un 7% prácticamente no existe consumo de de drogas ilícitas, el problema es el uso de alcohol.

La edad de las personas que consumen drogas en la comuna, un 50% son jóvenes entre los 18 y los 29 años, un 25% son menores de 18 y por último un 25% son mayores de 29 años. (Ver Gráfico N°34 en Anexo I) Donde lo hombres de 18 a 29 años presentan un mayor consumo en relación a las mujeres. (Ver Gráfico N°35).

La droga ilegal más consumida en la comuna de Longaví, es la Marihuana, con un 55% ya que es una de las drogas ilegales a las que se tiene más fácil acceso en la comuna, por ser una zona productora, característica que se da principalmente por su ruralidad y características geográficas propicias para su cultivo. (Ver Gráfico N° 36 en Anexo I)

En cuanto a la droga legal más consumida, según la percepción de los dirigentes vecinales, es el Alcohol y el Tabaco, las dos con un 45%, seguido por un 10% los medicamentos con receta médica. Por lo que se puede concluir que en la comuna hay consumo y abuso de alcohol y tabaco, lo que se ve más reflejado en la población adolescente. (Ver Gráfico N° 37).

De los principales resultado obtenidos y analizados, podemos deducir que la percepción del consumo de drogas es considerado por un 38% como grave, que afecta a un conjunto acotado de la población, que se encuentra en el rango de edad de los 18 a 29 años, donde la droga ilegal más consumida es la marihuana con un 55%, o cual provoca que exista una baja percepción de riesgo por parte de los demandantes y que sea aceptada como normal.



SITUACIÓN DEL SECTOR SOCIOECONÓMICO:

Las tres actividades económicas en las cuales se concentra casi el 87% de la población de Longaví son, la agricultura, caza, silvicultura y pesca, con un 53,56 %, las actividades de comercio, restaurantes y hoteles con un 18,39 % y la actividad de servicios comunicacionales, sociales y personales con un 15%.

En el grafico N° 4 (Ver Anexo I), observamos que de los mayores de 15 años (quienes se consideran parte de la fuerza laboral), un 48% presenta la condición de ocupado y casi el mismo porcentaje se considera como inactivo, es decir, personas que estando en edad de trabajar no lo están, debido a, por ejemplo, encontrarse estudiando, trabajando en labores (dueñas de casa), o por alguna discapacidad o impedimento.

Como se ve en la Tabla N° 1 (Ver Anexo II) de Ingreso Autónomo del Hogar, los ingresos de los Longavianos fluctúan mayoritariamente, entre \$100.0001 y \$ 200.000 pesos, representando casi un cuarto de la población que alcanza a un 21.98%. Si nos vamos al extremo inferior de la tabla en cuestión, sólo 60 personas de la comuna tendrían ingresos que superan \$ 1.300.000. La cara opuesta de esto, son los 2.655 habitantes que no alcanzan los \$ 100.000 pesos, quienes se tendería a pensar, que son las personas que se encuentran más desprotegidas y en situación de pobreza.

Al revisar la situación socioeconómica de la comuna, se entiende que la principal actividad económica es la agricultura por su contexto geográfico y ruralidad que trae consigo, desde ahí entendemos el fácil acceso a obtener cannabis sativa, la mano de obra proviene principalmente de los adolescentes y jóvenes, por ende las personas que cuentan con recursos económicos o que se mueven en el campo para poder obtener drogas tanto lícitas como ilícitas.

Del análisis desde este contexto es que se propone la Política Comunal de Drogas y Alcohol para la comuna de Longaví, donde es fundamental realizar una intervención en cuanto a la ejecución de acciones preventivas en materias de informar a la comunidad adolescente a través de sus padres sobre los riesgos asociados, tipos de drogas y señales de alerta o consumo. Seguido de un trabajo de información a través de la realización de charlas informativas respecto de la Ley 20.000 sobre drogas, dando mayor énfasis en los delitos y sanciones que se aplican por el cultivo de estupefacientes, principalmente marihuana.



DATOS DEL SECTOR DEFENSA /JUDICIAL:

En la Tabla N°2 (Ver Anexo II) se aprecia que existe una Tenencia y un Retén de Carabineros de Chile en la comuna con una dotación de 12 efectivos, lo cual es mínima para la cantidad de habitantes de Longaví. Además, no existe a nivel comunal Comisaría de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Tribunales de Garantía, Defensoría local pública, fiscalía local y Centro Penitenciario.

De acuerdo a estadísticas entregados por Carabineros de Chile, correspondiente al primer trimestre del año 2011, en la Comuna de Longaví (Ver Gráfico N° 18 en Anexo I), los delitos de mayor envergadura serían Violencia Intrafamiliar 99 denuncias que corresponde al 41%, posteriormente por Delito de Hurto 90 denuncias con un 38%, Infracciones de Ley de Alcoholes 44 denuncias con un 19%, Infracciones de Ley de Drogas 4 Denuncias con un 2%, Porte y Consumo 0 denuncias y Microtráfico 0 denuncias.

De acuerdo al grafico N° 20 (Ver anexo I), se observa que del total de lugares con patente de expendio de alcoholes de la comuna, 31% corresponde a Botillerías/Licores, 26% a Restaurantes/Fuentes de Soda y 3% a Bares/Pub/Discootecas. Pero existe un 39% que funciona en forma clandestina, cifra alarmante por el abuso y dependencia del alcohol a nivel comunal. Por último, existen en Longaví 02 Farmacias que realizan venta de fármacos.

Es en relación a estos resultados que se considera importante realizar acciones preventivas en cuanto al consumo problemático de alcohol sobre todo en los jóvenes de la comuna.

CARACTERÍSTICAS DE LA TEMÁTICA DE DROGAS EN LA COMUNA:

De acuerdo a la Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas 2011 un 40% considera bastante el tráfico de drogas en la comuna, un 25% considera algo, un 14% poco, 14 no sabe, un 7% algo y 0% no sabe. (Ver Gráfico N° 23 en Anexo I)

Un 70% de los encuestados considera que hay barrios, poblaciones o villas donde se trafican drogas, un 19% no sabe, un 7% no y 4% no contesta. Por ello, hay una alta percepción de oferta de drogas en la comuna. (Ver Gráfico N° 24 de Anexo I)

Se observa que el 54% del tráfico de drogas está concentrado en las Poblaciones Benavente y Vida Nueva con un 27% cada una. Las Poblaciones Padre Hurtado y Santa Teresita suman un total de 27%, ya que ambas constituyen un solo barrio. (Ver Gráfico N° 26 en Anexo I)



Es por estos datos que la política comunal apunta a trabajar en los sectores focalizados, ejecutando acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna.

De acuerdo a los resultados del diagnóstico y de datos cualitativos, se implementará un modelo de intervención en sectores focalizados con mayor vulnerabilidad al fenómeno de las drogas y alcohol, desarrollando intervenciones en prevención universal y aquellas de carácter selectivo para la prevención del consumo de drogas y alcohol en las siguientes poblaciones que se detallan a continuación: Población; Benavente, Vida Nueva, Padre Hurtado, Santa Teresita y Esfuerzo.

Además se dedujo gracias a los datos obtenidos según el diagnóstico efectuado en la comuna de Longaví, que existe consumo problemático de alcohol y drogas principalmente marihuana con un 55%, lo cual provoca que exista una baja percepción de riesgo por parte de los demandantes que fluctúan entre los 18 y 29 años de edad.



DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

SENDA Previene en la comuna, es un modelo de intervención comunitaria que se construye a partir de los lineamientos de la política gubernamental en materia social, siendo un programa comunal que posibilita la implementación de la Estrategia nacional sobre drogas 2011 – 2014 en nuestra comuna, por medio de un convenio de colaboración técnica profesional y financiera suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y SENDA.

La política Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna de Longaví, es un instrumento que se ha elaborado para dar respuesta a las necesidades de la comunidad, así como una hoja de ruta, cuyos principios generales y específicos de actuación inspiren todos aquellos planes y programas destinados a afrontar el fenómeno del consumo de drogas y alcohol en el ámbito local.

Desde allí que la Política comunal se nutre principalmente de las necesidades de la comunidad de Longaví, antecedentes e información que se ha ido recabando con el tiempo, a través de la oficina SENDA Previene Longaví, que funciona gracias a gestiones municipales de la autoridad local desde marzo del año 2009. Siendo la Municipalidad el referente administrativo más cercano a la ciudadanía, lo que permite detectar precozmente los problemas que afectan a la localidad.

A través de la generación de esta política comunal se podrán desarrollar y dar respuestas adecuadas y oportunas a la comunidad en materias de consumo problemático de drogas y alcohol.

Como ya se dijo anteriormente, la Política comunal de drogas y alcohol, se sustenta en la Estrategia Nacional de Droga y Alcohol 2011 – 2014. Cuya línea base comunal, tiene sus sustento en relación a una de las principales líneas de acción, Chile Previene en la comunidad.

"Chile Previene en la Comunidad, componente clave en la articulación de la tríada de Chile Previene, se presenta como un modelo de gestión y desarrollo de la oferta programática específica. Por medio de él se pretende apoyar a los gobiernos locales y a la comunidad civil para que ellos definan y lleven a cabo un trabajo planificado, articulado, coherente y que responda de forma costo – efectiva a las necesidades preventivas del consumo de drogas y alcohol de los habitantes de sus comunas y barrio"³.

³ Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 -2014



Lo que genera consigo es el Desarrollo de un plan local de drogas y alcohol, que se comenzó a trabajar a partir del año 2011 con la creación de un Diagnóstico comunal de drogas y alcohol, acompañado siempre de la comisión comunal, con la que se viene trabajando desde el año 2009, para concretizar y elaborar una Política Comunal de Drogas y Alcohol que refleje la realidad comunal respecto del consumo problemático de drogas y alcohol y se propongan soluciones a través de la misma localidad.

La generación de esta política deriva desde el objetivo estratégico 1 del Servicio, que consiste en "desarrollar y ejecutar acciones de prevención para disminuir el consumo de riesgo de alcohol drogas en la población a través del desarrollo e implementación de programas de prevención enfocados a fortalecer factores protectores y disminuir los factores de riesgo de consumo".

Se encuentra relacionado con el objetivo General comunal que consiste en "Ejecutar acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna de Longaví".

Para ello se han desarrollado tres objetivos específicos que una vez ejecutados tenderán a mantener informados y actualizados a varios habitantes de la comuna de Longaví, sobre las consecuencias que provoca el consumo abusivo de alcohol y drogas, se entregará información relevante como lo es la detección precoz e iniciación del consumo en adolescentes y jóvenes, además recibirán información sobre las sanciones a las que se ven enfrentados por el cultivo y comercialización de cannabis sativa.

Objetivo Específicos:

1 - Difundir información en temática de detección precoz, a los Centro General de Padres y Apoderados de los Establecimientos de la comuna de Longaví.

2 - Realizar charlas informativas sobre la Ley 20.000 de Drogas, dando énfasis en la prevención del cultivo y comercialización de marihuana, dirigido a usuarios del PRODESAL de la comuna de Longaví.

3- Informar respecto de los riesgos asociados al consumo problemático de drogas y alcohol en los sectores focalizados, por el Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol, a través de la ejecución de acciones preventivas. Entendemos por sectores focalizados los siguientes: Población Benavente, Vida Nueva, Padre Hurtado, Santa Teresita y Esfuerzo.



Para concretizar los objetivos específicos antes señalados, se debe contemplar el cumplimiento de ciertas metas a lograr a diciembre del año 2013, dichas metas de impacto cuenta con indicadores cuantitativos, los cuales establecen ciertos resultados que se esperan lograr a través de las líneas de acción que se detallan en el otro apartado en la generación un plan operativo.

A continuación se detalla la Matriz de marco lógico para Políticas Comunales de Drogas y Alcohol. Cabe señalar que los indicadores trabajados son de cumplimiento de cobertura con medición de resultado final por lo tanto al momento de realizar la evaluación en su etapa final, éste podría arrojar resultados ascendentes.



Política Comunal de Drogas y Alcohol 2012 - Longaví

Objetivo General	Objetivo Específico	Resultados Esperados	Metas	Indicadores (Formula)
Ejecutar acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna de Longaví	Difundir información en temática de detección precoz, a Centro General de Padres y Apoderados de los Establecimientos de la comuna de Longaví.	Padres, apoderados y adultos significativos de establecimientos de la comuna de Longaví cuenten con información necesaria si se presenta algún caso de consumo en edades tempranas.	8 acciones informativas en temáticas de detección precoz, realizadas con los Centro General de Padres y Apoderados en la comuna.	24% de los Centro General de Padres y Apoderados son informados en Temáticas de Detección Precoz. (Nº de acciones de detección precoz realizadas / 8 acciones informativas planificadas) * 33
Ejecutar acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna de Longaví	Realizar charlas informativas sobre la Ley 20.000 de Drogas, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, dirigido a usuarios de PRODESAL de la comuna de Longaví.	Mantener informados a los usuarios de PRODESAL sobre la ley 20.000, en el Título II delitos y sanciones materias de las sanciones sobre siembras, plantaciones, cultivos y cosechas de especies vegetales productoras de sustancias estupefacientes o psicotrópicas principalmente marihuana.	Implementar reuniones dirigidas a los usuarios de los 6 PRODESAL existentes en la comuna de Longaví	Nº de charlas realizadas Ley 20.000 a usuarios de PRODESAL en el año 2013 / Nº de charlas planificadas de la Ley 20.00 a usuarios de PRODESAL en el año 2013)* 100
Ejecutar acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna de Longaví	Informar respecto de los riesgos asociados al consumo problemático de drogas y alcohol en los sectores focalizados, a través de la ejecución de acciones preventivas.	Generar acciones informativas preventivas del consumo de drogas y alcohol en cuatro sectores focalizados, como lo son Población Santa Teresita, El Esfuerzo, Vida Nueva y Benavente.	Elaborar 1 Plan de Acción de Prevención donde se involucren a lo menos 4 sectores focalizados.	(1 Plan de Acción de Prevención elaborado en sectores focalizados/ 1 Plan de Acción de Prevención ejecutado en sectores focalizados) *100



Implementación y Ejecución de la Política Comunal

La Política Comunal será la carta de navegación de la realidad comunal en temáticas de drogas y alcohol, ya que incorpora la problemática de la comuna a través del diseño y cumplimiento de objetivos comunales, aportando también en la obtención de resultados del Plan Regional Bianual. Se implementará durante los años 2012 - 2013, donde se desarrollará la ejecución de un Plan Operativo anual, considerando una evaluación al término de la Política.

El Plan Operativo Anual se convertirá en el instrumento que facilite la gestión de los equipos profesionales Previene, ya que proporcionará a nivel nacional, regional y comunal la información necesaria a cerca de las actividades que se están realizando en sus respectivos tiempos y recursos a utilizar.

Resumen de la Planificación General de la Política Comunal

El objetivo general, se centra en la ejecución de acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna de Longaví. Para lograr alcanzar dicho objetivo se pretende:

Objetivo específico N° 1: Difundir información en temática de detección precoz, a Centro General de Padres y Apoderados de los Establecimientos de la comuna de Longaví.

Resultado Esperado: Padres, apoderados y adultos significativos de establecimientos de la comuna de Longaví cuenten con información necesaria si se presenta algún caso de consumo en edades tempranas.

Programación de Líneas de Acción y desglose de actividades: Capacitación a Centros General de Padres y Apoderados de 7 establecimientos educacionales y la realización de 1 Seminario de Drogas y Alcohol dirigido a la Unión Comunal de Centro General de Padres y Apoderados de la comuna de Longaví.

Desglose de Actividades: Las capacitaciones tendrán una duración de 45 minutos aproximadamente, la cuales se realizarán en sus respectivos establecimientos educacionales en las reuniones de micro centro del Centro General de Padres, apoderados y/o adultos significativos.



Al seminario de Detección Precoz de Drogas y Alcohol se convocará a la Unión Comunal de Centro General de Padres y Apoderados, la que se enmarcará en la semana de aniversario, siendo una actividad destacada que contará con expositores como Dupla psicosocial de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez, Carabineros y SENDA Regional y comunal, se realizará en el Teatro de la Comuna y tendrá una duración de tres horas aproximadamente.

1. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez.
2. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Arturo Alessandri Palma.
3. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Gabriel Benavente Benavente.
4. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Onofre Vásquez.
5. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Marcela Paz.
6. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Gabriela Mistral.
7. Realizar capacitación en temáticas de detección precoz al Centro General de Padres y Apoderados en la Escuela Roberto Opazo Gálvez.
8. Realización de 1 Seminario de Drogas y Alcohol dirigido a la Unión Comunal de Centro General de Padres y Apoderados de la comuna de Longaví.



Objetivo específico N° 2: Realizar charlas informativas sobre la Ley 20.000 de Drogas, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, dirigido a usuarios del PRODESAL de la comuna de Longaví.

Resultado Esperado: Mantener informados a los usuarios de PRODESAL sobre la ley 20.000, en el Título II delitos y sanciones materias de las sanciones sobre siembras, plantaciones, cultivos y cosechas de especies vegetales productoras de sustancias estupefacientes o psicotrópicas principalmente marihuana.

Programación de Líneas de Acción y desglose de actividades: 2 Reuniones de coordinación con los Equipos Técnicos de PRODESAL. Además se realizarán 6 Charlas informativas de la Ley 20.000 a usuarios de los 6 equipos PRODESAL existentes en la comuna.

Las charlas informativas de la Ley 20.000 tendrán una duración de 45 minutos y serán ejecutadas por el Equipo comunal SENDA Previene Longaví.

Desglose de Actividades:

1. Reunión de coordinación con los 6 Equipos Técnicos de PRODESAL de la comuna de Longaví.
2. Realización de charla informativa Ley 20.000, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, con usuarios de PRODESAL 1.
3. Realización de charla informativa Ley 20.000, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, con usuarios de PRODESAL 2.
4. Realización de charla informativa Ley 20.000, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, con usuarios de PRODESAL 3.
5. Segunda reunión de coordinación con los Equipos Técnicos de PRODESAL donde no se han implementado con sus usuarios las charlas informativas de la Ley 20.000.
6. Realización de charla informativa Ley 20.000, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, con usuarios de PRODESAL 4.
7. Realización de charla informativa Ley 20.000, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, con usuarios de PRODESAL 5.
8. Realización de charla informativa Ley 20.000, dando énfasis al cultivo y comercialización de marihuana, con usuarios de PRODESAL 6.



En relación al objetivo específico N° 3: Informar respecto de los riesgos asociados al consumo problemático de drogas y alcohol en los sectores focalizados, a través de la ejecución de acciones preventivas.

Resultado Esperado: Generar acciones informativas preventivas del consumo de drogas y alcohol en cuatro sectores focalizados, como lo son Población Santa Teresita, El Esfuerzo, Vida Nueva y Benavente.

Programación de Líneas de Acción y desglose de actividades: Se elaborará un Plan de Prevención, que contenga actividades preventivas recreativas, las cuales serán ejecutadas a lo menos en cuatro de los sectores focalizados por Diagnóstico Comunal de Drogas el año 2011 y revisados de acuerdo a priorización por integrantes de la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna.

Desglose de Actividades:

1. Summer Rock 2013, actividad que tiene por objetivo fortalecer factores protectores a través de la realización de actividades preventivas recreativas fomentando el buen uso del tiempo libre sin consumo de alcohol y/o drogas en adolescentes y jóvenes de los sectores focalizados y la comuna de Longaví.

Objetivo: Fortalecer los factores protectores a través de la realización de un concurso de bandas de Rock, fomentando el buen uso del tiempo libre sin consumo de alcohol y/o drogas en adolescentes y jóvenes de los sectores focalizados y la comuna de Longaví.

Lugar: Plaza de Armas de la comuna.

Duración: 2 Tardes.

Recursos: \$200.000 (Aporte Municipal para la realización de la actividad)

1. Talleres de cueca acompañado de reflexiones en torno a las consecuencias que produce el consumo abusivo de alcohol.

Objetivo: fortalecer la identidad cultural, factores protectores y disminuir los riesgos frente al consumo de alcohol y drogas en niños y preadolescentes y adultos de la comuna de Longaví, a través de actividad talleres de cueca.

Lugar: Gimnasio Municipal de Longaví

Duración: 3 Meses Aproximadamente

Recursos: Contratación de 1 monitora de cueca (Aporte Municipal)

2. Feria Preventiva Población Vida Nueva

Objetivo: Coordinación de 1 feria preventiva en conjunto con la mesa de la comisión comunal en los sectores focalizados

Lugar: Población Vida Nueva

Duración: Una tarde.



Plan Operativo Anual 2012 - 2013

Objetivo General: Ejecutar acciones informativas preventivas del consumo problemático de Alcohol y Drogas en la comuna de Longavi.

Objetivos a lograr	Resultados Esperados	Metas	Indicadores Formula	Medios de Verificación	Supuestos	Actividades	Cronograma												Responsables				
							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
Difundir información en temática de detección precoz, a Centro General de Padres y Apoderados de los Establecimientos de la comuna de Longavi.	Padres, apoderados y adultos significativos de establecimientos de la comuna de Longavi, cuentan con la información necesaria si se presenta algún caso de consumo en edades tempranas.	8 acciones informativas en temáticas de detección precoz, realizadas con los Padres y Apoderados en la comuna.	24% de los Padres y Apoderados informados en Temáticas de Detección precoz. (Nº de acciones de detección precoz realizadas / acciones informativas planificadas) * 33	Listados de Asistencia a reuniones. Registro fotográfico.	Supone un interés de la Unión Comunal de Padres y Apoderados General de establecimientos municipales particulares subvencionados, para capacitarse en materias de detección precoz.	Capacitación de Detección Precoz al Centro General de Padres y Apoderados de Esc. Juan de la Cruz Domínguez	X												Equipo Comunal SENDA Previene				
						Capacitación de Detección Precoz al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Arturo Alessandri Palma		X														Equipo Comunal SENDA Previene	
						Capacitación de Detección Precoz al Centro General de Padres y Apoderados de Esc. Gabriel Benavente			X														Equipo Comunal SENDA Previene
						Capacitación de Detección Precoz al Centro General de Padres y Apoderados de Esc. Onofre Vásquez.						X											Equipo Comunal SENDA Previene
						Capacitación de Detección Precoz al Centro General de Padres y Apoderados de Esc. Marcela Paz.									X								Equipo Comunal SENDA Previene
						Capacitación de Detección Precoz al Centro General de Padres y Apoderados de Esc. Gabriela Mistral.												X					Equipo Comunal SENDA Previene





Evaluación y Actualización

Como mecanismo de evaluación de las actividades descritas en la Política Comunal de Drogas y Alcohol se realizará un monitoreo mensual de las actividades ejecutadas por el equipo comunal, esto demostrado a través de reuniones mensuales y planificaciones.

Durante las reuniones de comisión comunal, se desarrollará la elaboración de un FODA, que nos permitirá conocer si las actividades efectuadas fueron las más idóneas, lo que nos permitirá actualizar anualmente el Plan de Actividades.



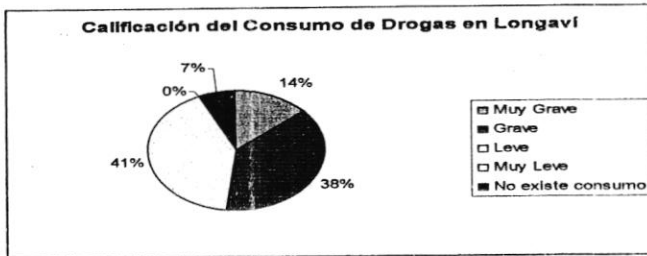
BIBLIOGRAFÍA

Problematización de las políticas públicas desde la óptica regional, Juan Podestá A. 2001

ANEXOS

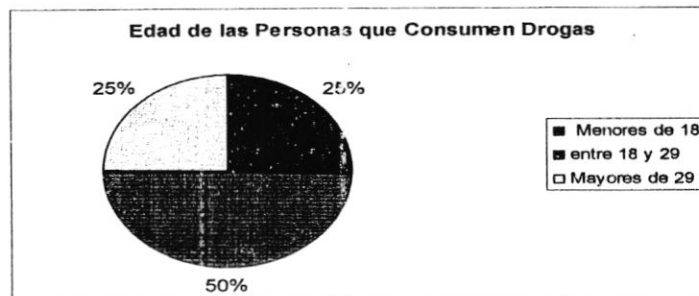
Anexo I.

Gráfico N° 31



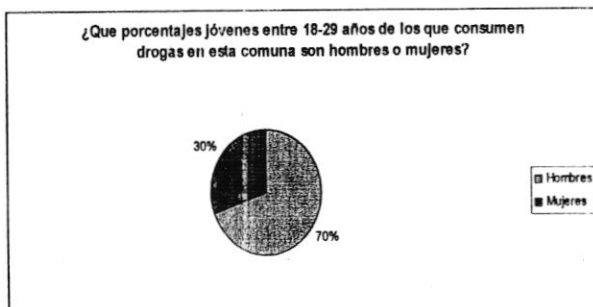
Fuente: Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas año 2011.

Gráfico N° 34



Fuente: Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas año 2011.

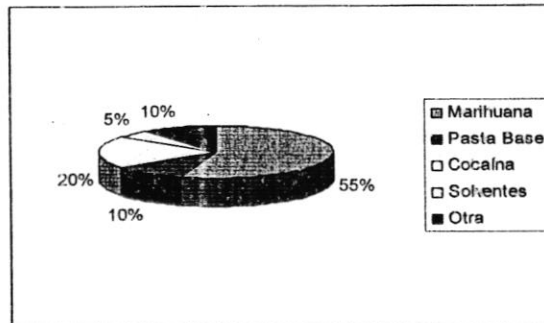
Gráfico N° 35



Fuente: Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas año 2011.

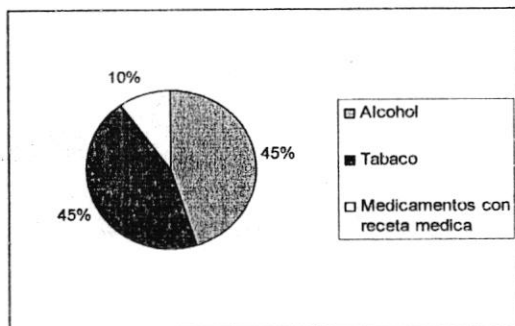


Gráfico N° 36



Fuente: Encuesta a dirigentes vecinales de la comuna de Longaví año 2010.

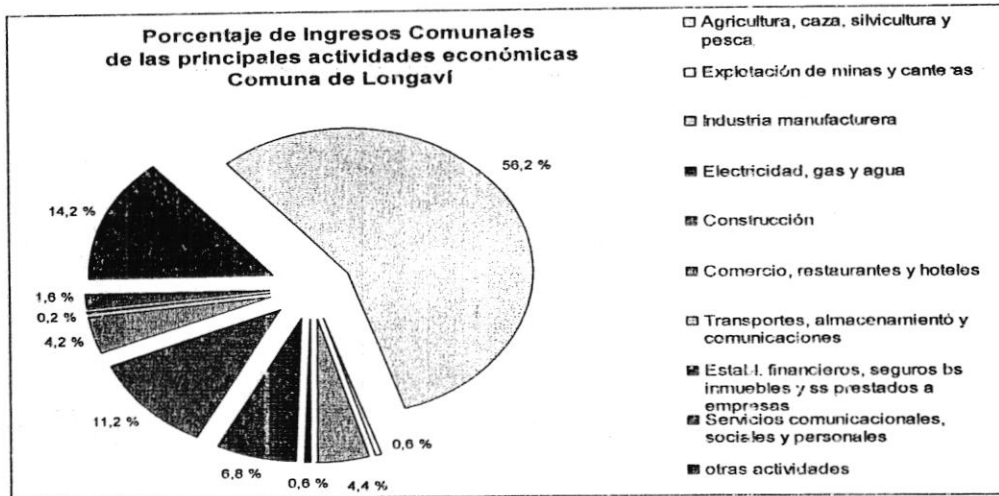
Gráfico N° 37



Fuente: Encuesta a dirigentes vecinales de la comuna de Longaví año 2010.

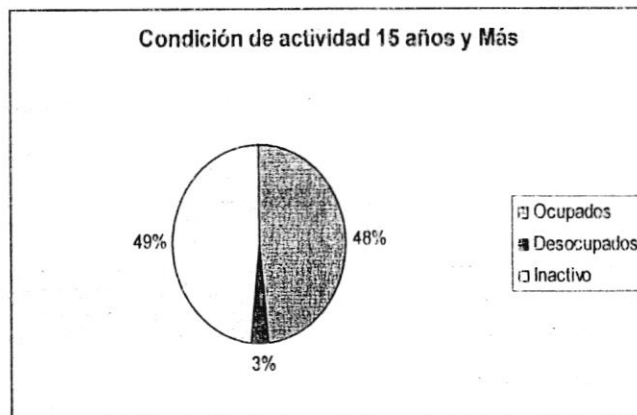


Gráfico N° 3



Fuente: PLADECO 2006-2009.

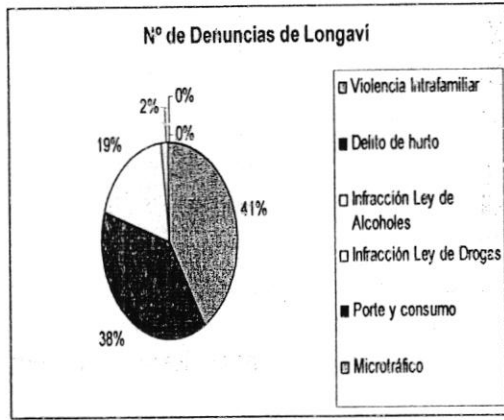
Gráfico N° 4



Fuente: CASEN 2009.

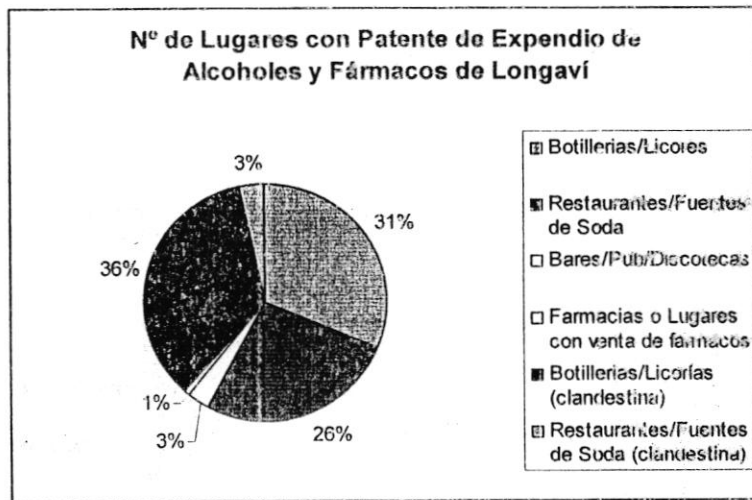


Gráfico N° 18



Fuente: Tenencia de Carabineros de Chile, Longaví.

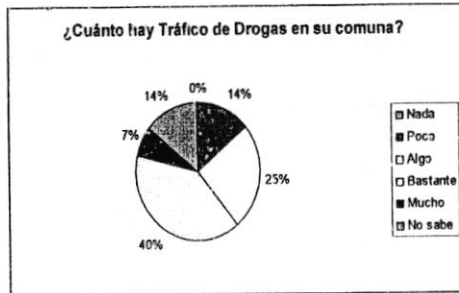
Gráfico N° 20



Fuente: Departamento de Administración y Finanzas, Carabineros de Chile año 2011.

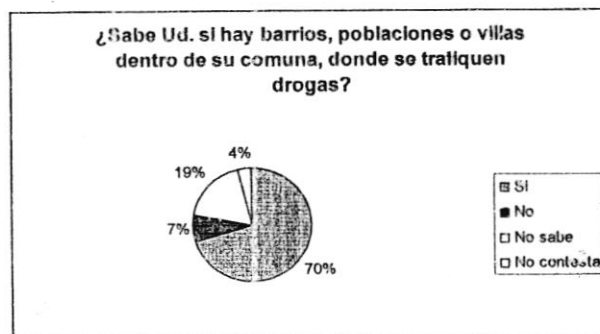


Gráfico N° 23



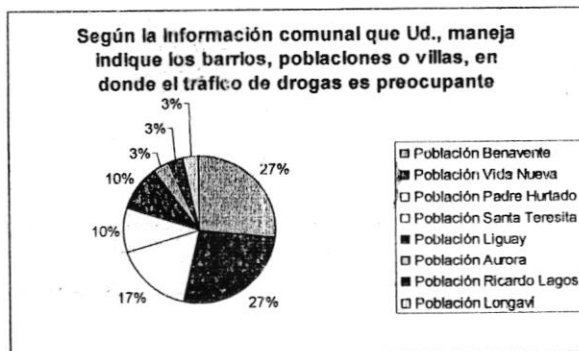
Fuente: Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas año 2011.

Gráfico N° 24



Fuente: Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas año 2011.

Gráfico N° 26



Fuente: Encuesta Caracterización del Consumo y Tráfico de Drogas año 2011.



Anexo II

Tabla N° 2

Ingreso del Trabajador en el Hogar de Longaví

Rango (\$)	N° de casos	Porcentaje
0 - 100.000	5383	18,84
100.001 - 200.000	5878	20,58
200.001 - 300.000	3012	10,54
300.001 - 400.000	3949	13,82
400.001-500.000	1837	6,43
500.001-600.000	3825	13,39
600.001-700.000	1232	4,31
700.001-800.000	776	2,72
800.001-900.000	761	2,66
900.001-1.000.000	1131	3,96
1.000.001-1.100.000	184	0,64
1.100.001-1.200.000	384	1,34
1.200.001-1.300.000	156	0,55
1.300.00 y más	60	0,21
Total	28.568	100

Fuente: CASEH 2009.